



Universidad de Oviedo

Máster en Español como Lengua Extranjera

**Elementos léxicos y gramaticales
en el discurso referido y su aplicación práctica
a la enseñanza de ELE**

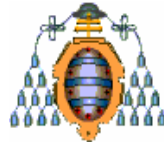
Autor: María Vega Llano

Tutora: Dra. Taresa Fernández Lorences

Mayo de 2014

Fdo.: María Vega Llano

Fdo.: Taresa Fernández Lorences



Universidad de Oviedo

Máster en Español como Lengua Extranjera

**Elementos léxicos y gramaticales
en el discurso referido y su aplicación práctica
a la enseñanza de ELE**

Autor: María Vega Llano

Tutora: Dra. Taresa Fernández Lorences

Mayo de 2014

Agradecimientos

Es importante señalar que para poder comenzar, crear y terminar este trabajo ha sido imprescindible la ayuda de mi tutora Taresa Fernández Lorences. Este campo de investigación que os presento a continuación ha sido fruto de un año de esfuerzo, tanto para mí como para Taresa que en todo momento estuvo pendiente de que todo fuera bien encaminado y que consiguiera realizar un trabajo complejo, pero sistemático y coherente.

Nuestras discusiones y puntos de vista diferentes han sido elementos fundamentales, por ello no quiero comenzar con este estudio sin expresarle mis agradecimientos: por tu esfuerzo, tu ayuda y tu motivación.

También necesito destacar la labor de mis padres, que por su puesto llega más allá de la presentación de este trabajo. Su constancia y trabajo para hacer que hechos como este, u otros que quedan por conseguir, sucedan. Serían innumerables los agradecimientos que les haría, pero siempre me quedaría corta, por eso les doy las gracias por todo.

Por último, también le agradezco a mi hermana su aguante en los momentos de tensión y a mi pareja Antonio que me ha enseñado que en esta vida se puede conseguir todo mediante el esfuerzo y el trabajo. Gracias por entenderme y ayudarme tanto.

Este trabajo es nuestro, de todos los que he nombrado porque cada uno, de alguna manera, me ayudasteis a poder finalizarlo.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. LOS PRODECIMIENTOS DE CITA	7
2.1. El estilo directo y el estilo indirecto	7
2.2. Distinción entre el ED y el EI.....	8
3. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DEL ESTILO INDIRECTO	10
3.1. Los verbos de lengua.....	10
3.2. La subordinada sustantiva.....	11
3.2.1. <i>Los transpositores</i>	11
3.2.2. <i>Cambios en la oración subordinada</i>	12
3.2.2.1. Cambios de los tiempos verbales.....	13
3.2.2.2. Cambios en la deixis.....	15
4. EL MODO EN LAS ORACIONES SUBORDINADAS SUSTANTIVAS.....	19
4.1. El modo verbal en español.....	19
4.2. El modo en las oraciones subordinadas sustantivas.....	20
5. CARACTERÍSTICAS SEMÁNTICAS Y SINTÁCTICAS DE LOS <i>VERBA DICENDI</i>	22
5.1. Clasificación de los <i>verba dicendi</i> según algunos estudios	23
5.2. Análisis de algunos verbos de lengua que introducen el EI.....	25
5.2.1. <i>Las teorías de los actos de habla</i>	26
5.2.2. <i>Análisis de la modalización del acto de habla en algunos</i> <i>verbos de lengua</i>	28
5.2.2.1. Los verbos de lengua con carácter asertivo	30
5.2.2.2. Los verbos de lengua con carácter compromisorio	31
5.2.2.3. Los verbos de lengua con carácter declarativo	32
5.2.2.4. Los verbos de lengua con carácter directivo.....	36
5.2.2.5. Los verbos de lengua con carácter expresivo	37
5.3. Los verbos de lengua: el modo indicativo y el modo subjuntivo	39
6. APLICACIÓN PRÁCTICA	46
6.1. Tratamiento del discurso referido en el <i>Plan Curricular</i>	46
6.2. Propuesta de actividades para trabajar los verbos de lengua y su influencia en la oración subordinada.....	49
7. CONCLUSIONES.....	55
8. BIBLIOGRAFÍA.....	57

1. INTRODUCCIÓN

Las lenguas poseen una serie de herramientas que hacen posible citar las palabras emitidas por otro hablante. Estas formas de reproducción del discurso ajeno se conocen como estilo directo (ED) y estilo indirecto (EI).

Las dos formas de cita serán estudiadas a lo largo de este trabajo de investigación para centrarse finalmente en el EI, en sus elementos léxicos y gramaticales. Se presentará una síntesis de los trabajos de otros autores sobre este tema y se realizará un estudio de los verbos de lengua que introducen este tipo de discursos.

Nuestro trabajo pretende sistematizar los rasgos léxicos y gramaticales de las unidades implicadas en el discurso indirecto con el fin de diseñar una aplicación práctica sobre este tipo de verbos para las aulas de español para extranjeros.

La estructura del trabajo se desarrolla en ocho apartados: *a)* la introducción; *b)* los procedimientos de cita; *c)* estructura y elementos del estilo indirecto; *d)* el modo en las oraciones subordinadas sustantivas; *e)* características semánticas y sintácticas de algunos verbos de lengua; *f)* la aplicación práctica para la clase de ELE y, finalmente, los dos últimos que se corresponden con las conclusiones y la bibliografía.

Los tres primeros están basados en las aportaciones de algunos estudiosos como Reyes o Maldonado, así como en las teorías de las diversas gramáticas españolas. Por su parte, el apartado *e)* será una breve reflexión sobre los tipos de *verba dicendi*, basándose en sus rasgos semánticos y en la influencia que estos pueden proyectar en el modo del verbo de la oración subordinada: alternancia subjuntivo/indicativo.

Para realizar el estudio semántico de dichos verbos se han cohesionado las características semánticas del verbo —afirmativos, de opinión de ruego, etc.— junto con la modalización del acto de habla que se advierte en las oraciones de EI, según los principios de Austin (1962) y Searle (1969).

El análisis se realizará con oraciones en EI que formen parte del uso cotidiano de la lengua y de los medios de comunicación, para poder dar datos objetivos sobre la realidad de este tipo de cita en el uso tanto oral como escrito de la lengua española.

La aplicación práctica constará de dos apartados *a)* el tratamiento del discurso en el plan curricular y *b)* una propuesta de actividades para trabajar los verbos de lengua y su influencia en el modo del verbo de la oración subordinada.

El *Plan Curricular del Instituto Cervantes* sirve como guía en el ámbito de la enseñanza de español como lengua extranjera, por ello se llevará a cabo un breve repaso de los niveles en los que se estudia el EI: desde un punto de vista sintáctico, comienza a tratarse en los niveles intermedios (B1 y B2) dentro de las oraciones subordinadas sustantivas y continuará su estudio en niveles avanzados (C1 y C2); los verbos de lengua o dicción ya comienzan a trabajarse como meras listas de verbos en el nivel B1; en el B2 se estudia la alternancia de modo dependiendo del tipo de verbo: dicción, pensamiento u otros. En el C2 se trabaja la alternancia modal y el cambio de matices de significado que supone la selección de uno u otro modo.

En las «Tácticas y estrategias pragmáticas» se estudian los procedimientos de cita como tal en el nivel B1, estableciendo las principales diferencias entre el ED y EI, se presentan algunos verbos de lengua más significativos; en el B2 se trabaja solo el EI: se da gran importancia a los cambios que alteran la deixis personal, espacial y temporal así como el valor semántico que proyectan los *verba dicendi*: la petición o el ruego, entre otros. Finalmente, en los niveles avanzados se hace hincapié en los cambios deícticos, y se da mayor importancia al valor semántico que proyecta el verbo *dicendi* en la oración, por lo que el Practicum que se adjuntará al final de la investigación estará relacionado con los niveles B2 y C1, que son los que están cohesionados con el contenido que vamos a tratar.

La propuesta de actividades se centrará exclusivamente en los temas estudiados en el capítulo quinto: el estudio semántico de estos verbos y su influencia en el modo de la subordinada. Para ello se tendrá en cuenta que cumplan una serie de competencias: lectora, oral, auditiva y escrita. Se proponen en este apartado una serie de ejercicios que se pueden desarrollar en los niveles establecidos para este estudio, B2 y C1.

El propósito principal de este trabajo es proporcionar una guía que sirva tanto para el profesor como el alumno para la enseñanza-aprendizaje de los verbos de lengua que forman el EI.

2. LOS PROCEDIMIENTOS DE CITA

El análisis de los *verba dicendi* en el EI requiere un breve repaso de los dos procedimientos de cita, así como del tratamiento que dan las gramáticas a ambos. Por lo tanto, en este apartado se realizará el estudio de ambos sistemas de reproducción (ED y EI) para centrarse en el siguiente capítulo en los elementos léxicos y gramaticales y en concreto en los mecanismos lingüísticos que permiten al hablante introducir o reproducir otros enunciados en su mensaje. Dejamos, pues, a un lado las reconstrucciones miméticas propias del estilo directo, así como aquellas características del estilo indirecto libre o del estilo cuasi indirecto (Reyes 2002: 73).

2.1. El estilo directo y el estilo indirecto

Las formas para reproducir lingüísticamente otro enunciado han recibido el nombre general de cita: mecanismo a través del cual se puede reproducir un enunciado original por otro hablante, bien de forma literal o transponiendo a su sistema deíctico ciertos elementos. Es un sistema que permite citar palabras propias y ajenas. Dos de los sistemas para poder generar tal procedimiento son los que conocemos como estilo directo e estilo indirecto.

Estos dos procedimientos de cita, el ED (1a) y el EI (1b), son dos formas diferentes de reproducir nuestras palabras o las de otro hablante; la primera transmite las palabras de forma literal, mientras que en la segunda se ve alterado el sistema de referencias deícticas del hablante —deixis temporal, personal y espacial— (Maldonado González 1999: 3551).

(1) a. Cecilia dijo: «Yo no te creo».

b. Cecilia dijo que no la creía.

Seguidamente, se realizará un recorrido a través de las gramáticas para ver cómo han sido tratados los dos sistemas de cita.

2.2. Distinción entre el ED y el EI

Es importante tener en cuenta que todo discurso citado, sea real o imaginario, supone la reconstrucción de una situación comunicativa que no coincide con el momento de enunciación. El hablante parafrasea lo que el emisor real ha dicho, por lo que ni el ED ni el EI son capaces de reproducir las palabras reales del emisor. Citar, por tanto, es reproducir un discurso ajeno, sea de forma directa (2a) o de una forma indirecta (2b).

- (2) a. Carmen dijo: «Yo no te creo».
- b. Carmen dijo que no la creía.

A continuación se presentará una síntesis, ordenada cronológicamente, de las diferencias sintácticas y de contenido del ED y del EI.

En el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española (1973: 517), ambos estilos se examinan en el apartado dedicado a la subordinación sustantiva. Según la RAE, en el ED la subordinada y la subordinante van yuxtapuestas, mientras que el EI se une mediante la conjunción que produce la relación de dependencia de ambas oraciones, creando la oración compleja.

Alarcos Llorach (1994: 325) incluye el análisis de la cita indirecta en las oraciones subordinadas en función de objeto directo, mientras califica de yuxtaposición la relación que se da en la formulación del estilo directo (3a). Considera que para que una oración sea subordinada se necesita un transpositor (3b).

- (3) a. Te lo prometí –me dijo.
- b. Y me decía que lo había prometido.

En cuanto al contenido, Alcina y Blecua (1998: 1120) denominan estilo directo al que reproduce sin cambios el enunciado original emitido por el sujeto (4a). En contraste, en el estilo indirecto se suelen realizar ciertas transformaciones como referencia a lo dicho por el sujeto (4b).

- (4) a. Ha llegado tu padre —ha dicho.
- b. Ha dicho que ha llegado su padre.

La *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirigida por I. Bosque y V. Demonte, dedica el capítulo 55 al «Discurso directo y discurso indirecto». En él, Maldonado (1999: 3571) considera que han sido varias las propuestas para establecer la relación sintáctica que se da entre la oración introductoria y la cita directa; pero todas coinciden en que la relación sintáctica que se establece en las cita de ED es de yuxtaposición mientras que en la cita del EI se establece una relación de subordinación.

Por último, la *Nueva Gramática de la lengua española* (2010: 3273-3274) define los procedimientos de cita de la siguiente manera: se considera ED aquel que reproduce las palabras de forma literal, el verbo introductor puede aparecer en diversas posiciones; sin embargo, el estilo indirecto reproducen las palabras de otro, pero en este caso las adapta a su sistema de referencias deícticas.

Por lo tanto, las diferencias sintácticas que se dan entre la cita directa y la cita de estilo indirecto son las siguientes: la primera forma de reproducción está compuesta por dos oraciones cuya relación es de yuxtaposición (4a), mientras en el EI se da una relación de subordinación entre una oración principal y una oración subordinada sustantiva. Respecto al contenido, el ED transmite las palabras textuales reproducidas por el hablante pero en el EI intervienen ciertos cambios temporales y deícticos que alteran el discurso reproducido.

Una vez expuesto el tratamiento que reciben estos procedimientos en algunas gramáticas, nos centramos en el análisis del estilo indirecto y de los elementos que lo componen.

3. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DEL ESTILO INDIRECTO

El estilo indirecto presenta, en síntesis, los siguientes procedimientos: una oración introductoria o principal que contiene un verbo *dicendi* al cual se le subordina mediante una conjunción una oración subordinada sustantiva (5).

(5) Me dijo que lo sabía.

Este apartado estará centrado en analizar los elementos que intervienen en la reproducción del EI: *a)* verbos de lengua y formas de introducir la subordinada sustantiva; *b)* transformación de la unidad deíctica y *c)* transformación y correspondencia de los tiempos verbales.

3.1. Los verbos de lengua

Los llamados *verba dicendi* expresan las actividades verbales de los seres humanos cuando comunican algo; suelen ir acompañados de un objeto indirecto (OI) y un objeto directo (OD) que contiene el acto verbal que pretende transmitir.

El verbo *decir* es el más común y general de todos, aunque existen otros que matizan el significado de la oración, como pueden ser los verbos de mandato: *ordenar* (6), *exigir* (7) o *mandar* (8).

(6) Les ordenó que se fueran.

(7) Exigió que cerraran las puertas.

(8) Mandó que recogieran los papeles.

Este tipo de verbos constituyen el objeto principal de nuestro estudio, por lo que se reservará su análisis para un capítulo posterior (§5).

3.2. La subordinada sustantiva

Delbecque y Lamiroy (1999) realizan la siguiente clasificación general para estudiar las subordinadas sustantivas: la subordinada sustantiva de sujeto, la subordinada sustantiva de objeto directo y, finalmente, la subordinada sustantiva preposicional. Dentro de esta clasificación, nos ocuparemos especialmente de las oraciones subordinadas sustantivas de objeto directo. Estas oraciones presentan una peculiaridad en lo que se refiere al verbo de lengua que las introduce: por una parte, están aquellas que no se construyen con OI (las del tipo *pensar*) (9a); por el contrario, otras en las que aparecen verbos del tipo *decir* que suelen presentar sustantivos o referentes átonos que desempeñan esta función (9b).

(9) a. Yo pensaba que eso no podía suceder / * Yo le pensaba que eso no podía suceder.

b. Yo *le* dije que eso no podía suceder.

Este tipo de verbos que aparecen en las oraciones subordinadas sustantivas de OD y, a su vez, con un OI son los denominados verbos de lengua o *verba dicendi* (10), tales como *aclarar, afirmar, asegurar o certificar*.

(10) Juan le aclaró (afirmó, aseguró, certificó) que se iba a China de vacaciones.

3.2.1 Los transpositores

Las oraciones que presentan una cita indirecta están formadas por un verbo de lengua y una subordinada sustantiva; este verbo y la subordinada van unidos por una conjunción. En español la conjunción más recurrente es la completiva *que*, pero existen otras como las interrogativas indirectas totales, encabezadas por *si*, y las interrogativas parciales que llevan un pronombre interrogativo.

Estas conjunciones son definidas por Alarcos Llorach (1994: 227-228) como «elementos que habilitan a determinada unidad para funciones distintas de las propias de su categoría»; además establecen una relación de dependencia de la oración subordinada que no podría darse sin la principal.

Las conjunciones subordinantes del EI son una clase de palabras invariables que unen grupos sintácticos y hacen que la oración subordinada dependa de la oración principal. A continuación, se explicarán de forma detallada algunas conjunciones que forman parte del EI.

En las oraciones enunciativas la conjunción *que* es el subordinante más utilizado en lengua española (11). Los pronombres o los adverbios interrogativos son los elementos utilizados para las denominadas interrogativas indirectas. Dentro de éstas están las interrogativas totales y las interrogativas parciales.

(11) Mi tía me dijo que quería irse de vacaciones este año a Paraguay.

a) En las interrogativas totales se utiliza la conjunción *si* (12) como variante de la conjunción *que*.

(12) Preguntó si quería venir con nosotros.

b) Las interrogativas parciales están compuestas por pronombres interrogativos o adverbios interrogativos:

b.1) Pronombres interrogativos: *qué* (13a), *quién* (13b), *cuánto* (13c) y *cuál* (13d).

(13)a. Le preguntó qué quería esa noche para cenar.

b. Me preguntó quién había sido la persona que había desaparecido.

c. Preguntó cuánto costaba el abrigo de mi madre.

d. Me pregunta cuál es el restaurante más cercano para comer.

b.2.) Adverbios interrogativos: *dónde* (13d), *cuándo* (13e) y *cómo* (13f).

e. Dime dónde está el cuaderno de ejercicios.

f. Preguntó cuándo llegaría a casa esa noche.

g. Le preguntó cómo iban las cosas en su país.

3.2.2 Cambios en la oración subordinada de EI

Algunos elementos de las citas de EI (14b) sufren una serie de cambios en el sistema de referencia temporal y deíctica respecto a su momento de enunciación (14a). Estos cambios afectan al uso de los pronombres, adjetivos posesivos y adverbios, además del empleo de los modos y los tiempos de sus oraciones principales y subordinadas.

(14)a. Mi marido quiere que me venga de vacaciones aquí esta semana.

b. Me dijo que su marido quería que se fuera de vacaciones allí esa semana.

3.2.2.1. Cambios de los tiempos verbales

En la cita de EI puede producirse un cambio de referencia temporal respecto al momento de enunciación original. Este cambio no ocurre en todas las ocasiones y es necesario que el receptor conozca el referente temporal en el que ha sido emitido el primero: si el momento de enunciación coincide con el de su reproducción los elementos que aparecen en el ED se mantendrán sin cambios en el EI; mientras que si no coinciden las situaciones personales, espaciales o, en el caso de (14b), temporales sí se produce la sustitución.

Cuando se produce este cambio temporal los tiempos verbales sufren una serie de transformaciones que se pueden observar en el siguiente paradigma:

Discurso original (DO)	FORMAS DE DISCURSO REPRODUCIDO			
	Estilo directo (ED)		Estilo indirecto (EI)	
	Coincidencia temporal	No coincidencia temporal	Coincidencia temporal	No coincidencia temporal
Imperativo <i>¡Vete!</i>	Joaquín dice: «¡Vete!»	Joaquín dijo: «¡Vete!».	<i>Joaquín dice que me vaya.</i>	<i>Joaquín dijo que me fuera.</i>
Pte. Indicativo <i>Este es mi punto de vista.</i>	Joaquín dice: «Este es mi punto de vista»	Joaquín dijo: «Este es mi punto de vista».	<i>Joaquín dice que este es su punto de vista.</i>	<i>Joaquín dijo que ese era su punto de vista.</i>
Futuro indicativo <i>No nacerá otro como yo.</i>	Joaquín dice: «No nacerá otro como yo»	Joaquín dijo: «No nacerá otro como yo».	<i>Joaquín dice que no nacerá otro como él.</i>	<i>Joaquín dijo que no nacería otro como él.</i>
Futuro perfecto <i>Se habrá cansado de tanto gritar.</i>	Joaquín dice: «Se habrá cansado de tanto gritar»	Joaquín dijo: «Se habrá cansado de tanto gritar».	<i>Joaquín dice que se habrá cansado de tanto gritar.</i>	<i>Joaquín dijo que se habría cansado de tanto gritar.</i>
Pret. indefinido <i>No fui a la fiesta.</i>	Joaquín dice: «No fui a la fiesta»	Joaquín dijo: «No fui a la fiesta».	<i>Joaquín dice que no fue la fiesta.</i>	<i>Joaquín dijo que no había ido a la fiesta.</i>
Pret. Imperfecto indicativo. <i>Ha pasado una moto como la tuya.</i>	Joaquín dice: «Ha pasado una moto como la tuya»	Joaquín dijo: « Ha pasado una moto como la tuya».	<i>Joaquín dice que ha pasado una moto como la tuya.</i>	<i>Joaquín dijo que había pasado una moto como la tuya.</i>
Presente de subj. <i>Cuando vayas, avisame.</i>	Joaquín dice: «Cuando vayas avisame»	Joaquín dijo «Cuando vayas avisame».	<i>Joaquín dice que cuando vayas lo avises.</i>	<i>Joaquín dijo que cuando fueras avisases.</i>
Pret. Perf. Subj. <i>Espero que todo haya ido bien.</i>	Joaquín dice: «Espero que todo haya ido bien»	Joaquín dijo: «Espero que todo haya ido bien».	<i>Joaquín dice que espera que todo haya ido bien.</i>	<i>Joaquín dijo que esperaba que todo hubiese ido bien.</i>

Tabla I. Correlación de los tiempos verbales entre el DO y los discursos reproducidos.

El imperativo es un modo verbal que no aparece en las oraciones subordinadas, en su lugar se encuentra el presente de subjuntivo (15a) en el EI si el verbo de la oración principal de ED se conjuga en presente; por el contrario, si el verbo está en pasado, el tiempo de la subordinada pasará a ser pretérito imperfecto de subjuntivo (15b).

(15) a. Joaquín dice que *vayamos* a su casa (Presente).

b. Joaquín dijo que *fuéramos* a su casa (Pasado).

Los presentes de indicativo (16a) y subjuntivo (17a) cuando el verbo que introduce el EI se conjuga en tiempo pasado (16b) y no coincide con el momento de la enunciación se transponen al pretérito imperfecto de indicativo (16b) y subjuntivo (17b), respectivamente.

(16) a. «Este *es* mi punto de vista» —dijo Alfredo.

b. Alfredo dijo que ese *era* su punto de vista.

(17) a. Pedro le contestó: «Cuando *vayas* avísame».

b. Pedro dijo que cuando *fueras* le avisaras.

Esto mismo ocurre en el caso de los futuros de ambos modos: en el caso del futuro imperfecto, pasaría a condicional simple (18b) y en el futuro perfecto pasaría a condicional (19b).

(18) a. «No *nacerá* otro como yo» —dijo ella.

b. Dijo que no *nacería* otro como ella.

(19) a. «Se *habrá cansado* de tanto gritar» —dijo su madre.

b. Su madre dijo que se *habría cansado* de tanto gritar.

Por su parte, el pretérito perfecto de indicativo (20a) y el pretérito indefinido (21a) pasan ambos a pretérito pluscuamperfecto de indicativo (20b)/ (21b).

(20) a. Alfredo dijo —«*Ha pasado* una moto como la de Pepe».

b. Alfredo dijo que *había pasado* una moto como la de él.

(21) a. Carmen dijo: «No *fui* a la fiesta».

b. Carmen dijo que no *había ido* a la fiesta.

Por último, el pretérito perfecto de subjuntivo (22a) da lugar al pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo (22b).

(22) a. «Espero que todo *haya ido* bien» —dijo mi madre.

b. Mi madre dijo que esperaba que *todo hubiese* salido bien.

3.2.2.2. Cambios en la deixis

En este apartado se analizarán los cambios que afectan a los elementos deícticos de persona, lugar y tiempo. Este tipo de expresiones adquieren su propio significado en cada acto de habla: el emisor y el receptor pueden compartir el *aquí* y *ahora* en el momento de la enunciación, pero al citarlo en EI se producen una serie de cambios significativos que afectan a este tipo de referencias. Los deícticos se organizan a partir del *yo* emisor, que es quien dice *este momento, aquí, esta casa...* Estos elementos debe decodificarlos el receptor; así, surgen no solo los cambios temporales sino también las transformaciones deícticas (Maldonado 1999, *apud.* Reyes 2002: 35-36).

A continuación se presentan los principales cambios que afectan a este tipo de elementos. En primer lugar se analizarán los cambios personales; posteriormente, los cambios espaciales y, finalmente, los cambios en los deícticos temporales.

A) Deixis personal

Este tipo de deixis es la que afecta a la persona gramatical del interlocutor, como los pronombres y posesivos. Es importante tener en cuenta las tres personas —*yo, tú* y *él*—, porque en el discurso reproducido la identidad del *tú* y del *yo* se ve alterada.

Según Maldonado (1999: 3584), se dan una serie de principios básicos para que se produzca la transposición de este tipo de elementos:

a) Si el hablante y el oyente son los mismos en el momento de la enunciación reproducida (23a) que en la enunciación reproductora (23b), no se daría ningún cambio.

(23) a. *Yo te ordené: «¡Cállate!».*

b. *Yo te ordené que te callaras.*

b) Si el hablante de la enunciación reproducida (24a) es el mismo que el oyente de la enunciación reproductora (24b), el deíctico de primera persona pasaría a ser deíctico de segunda persona.

(24) a. *Tú me juraste: «No te haré daño».*

b. *Tú me juraste que tú no me harías daño.*

c) En el caso de que ni el hablante ni el oyente coincidan en ambas formas de enunciación, tanto el *yo* como el *tú* (25a) se transponen a tercera persona (25b).

(25) a. *El jefe le suplicó: «Espero que no te me vayas este año, porque te necesito».*

b. *El jefe le suplicó que esperaba que no se le fuera este año.*

d) Si sólo el hablante o sólo el oyente de la cita reproducida coinciden con el hablante (26) u oyente (27) de la reproductora, los paradigmas del *yo* y del *tú* del ED cambian como se puede observar en los siguientes ejemplos (26) y (27):

(26) a. Yo le grité: «Yo a *ti* no te quiero».

b. Yo le grite que yo a *ella* tampoco.

(27) a. María me explicó: «Yo *te* vi ayer».

b. María me explicó que *ella me* vio ayer.

En la siguiente tabla pueden observarse algunos de los elementos que pueden verse alterados en la transposición de la deixis personal. Siempre debe tenerse en cuenta que no en todos los casos se produce la transformación, como se ha señalado en los ejemplos anteriores.

	ESTILO DIRECTO
Paradigma de 1º persona	- <i>Yo, nosotros</i> (y sus posesivos) - Otros elementos que hagan referencia a la primera persona: <i>el menda, servidor...</i>
Paradigma de 2º persona	- <i>Tú, vosotros, vos, usted, ustedes</i> (y sus posesivos) - Otros elementos que hagan referencia a la tercera persona, como los tratamientos de cortesía: <i>Su excelencia...</i>

Tabla II. Elementos que pueden verse alterados en la transposición del EI.

B) Deixis espacial

Este tipo de deixis sitúa al hablante y al oyente en un determinado espacio comunicativo. Las reglas de transformación en el EI serían en este caso las siguientes:

a) Si la localización de ambos interlocutores es la misma las expresiones deícticas espaciales pueden ser las mismas (28b), pues comparten el mismo lugar de referencia.

(28) a. Me advirtió: «Aquí no dejes el bolso, hay muchos ladrones».

b. Me advirtió que aquí no deje el bolso porque hay muchos ladrones.

b) Si por el contrario, los interlocutores no coinciden el mismo lugar en el momento de reproductor del enunciado los elementos deícticos cambian (29b).

(29) a. Me dijo: «Tráeme el coche *aquí* mañana».

b. Me dijo que le llevara el coche *allí ese día*».

Se deben tener en cuenta que los verbos *venir* y *traer* cuando se da un cambio de deixis espacial entre el lugar en que el enunciado fue emitido y el lugar de su reproducción sufren un cambio y pasarían a representarse con los verbos *ir/llevar*, respectivamente.

(30) Dijo: «*Venia* todos los días a mi casa».

Dijo que *iba* todos los días a su casa.

(31) Explicó: «*Traía* puesta la indumentaria de un mendigo».

Explicó que *llevaba* puesta la indumentaria de un mendigo.

DEIXIS ESPACIAL	
ED	EI
<i>este y ese</i> <i>aquí, acá</i> <i>venir/traer</i>	<i>ese y aquel</i> <i>allí, allá</i> <i>ir/llevar</i>

Tabla III. Elementos afectados por la deixis espacial.

C) Deixis temporal

La deixis temporal se manifiesta no sólo en las unidades léxicas, sino también en los morfemas del tiempo verbal. Este tipo de cambios en dichas unidades se presentan cuando las coordenadas temporales entre la enunciación y el discurso reproducido varían.

Las reglas de transformación de los deícticos temporales son las siguientes:

a) Si el tiempo de la situación comunicativa (32a) es simultáneo o posterior al momento del discurso reproducido (32b), los tiempos verbales no cambian.

(32)a. Juan siempre dice: «Eres muy simpática».

b. Juan siempre me dice que soy muy simpática.

b) Si el momento de la enunciación es anterior al momento de emitirse el discurso reproducido, los deícticos temporales deben transformarse (33b) (Reyes, 2002: 39).

(33)a. Dijo: «Hoy la llamo».

b. Dijo que hoy la llamaba.

Además de la tabla de cambios en los tiempos verbales, también se dan una serie de cambios entre las unidades léxicas temporales. El paradigma que recoge a continuación algunas de las partículas que más varían en el EI está basado en el estudio de Maldonado (1991: 134-135).

UNIDADES LÉXICAS		
TIEMPO	ED	EI
Presente	<i>Hoy, ahora, actual...</i>	<i>Aquel día, entonces, (de) entonces...</i>
Pasado	<i>Ayer, el día/mes/año pasado, hace tiempo...</i>	<i>El [...] anterior, hacía tiempo...</i>
Futuro	<i>Mañana, el [...] próximo, dentro de...</i>	<i>El/ al día siguiente, el siguiente, al cabo de...</i>

Tabla IV. Elementos temporales que se transforman en el EI.

Tras haber presentado una síntesis de los elementos que forman parte del EI y las posibles transformaciones deícticas personales, espaciales y temporales que afectan a este tipo de reproducción, se pasará en el siguiente capítulo a explicar la importancia del modo verbal en la subordinada sustantiva.

Para cerrar el capítulo, debe mencionarse que se han seguido los estudios de Maldonado (1999) para poder ofrecer un breve resumen de la estructura del tipo de cita que estamos estudiando: el EI.

4. EL MODO EN LAS ORACIONES SUBORDINADAS SUSTANTIVAS

En este capítulo se hará un breve repaso del modo verbal en español: su uso en las oraciones subordinadas, así como la aparición de uno u otro modo según el valor semántico que quiera transmitir el emisor o el tipo de enunciado (afirmativo o negativo).

Este aspecto se desarrollará con más detenimiento al final del capítulo V (§5.3), donde se presentará la relación entre algunos verbos de lengua y el modo verbal (indicativo/subjuntivo).

4.1. El modo verbal en español

El modo revela la actitud del hablante o el punto de vista que mantiene sobre el contenido que se presenta. Se sostiene que este concepto de actitud no es del todo preciso, al igual que tampoco son precisos los matices semánticos que se les han atribuido a los modos indicativo/subjuntivo: certeza/incertidumbre, realidad/virtualidad, actualidad/no actualidad.

En español los modos verbales son tres: indicativo, subjuntivo o imperativo. Este último no aparece en las oraciones subordinadas y, por tanto, tampoco en el EI. Además, los modos verbales presentan ciertos valores semánticos en (34a) el enunciado describe un estado de cosas y aparece el indicativo, mientras que en (34b) se formula una petición.

(34)a. No se molesta.

b. No se moleste.

Este tipo de diferencias también pueden aparecer en el EI, ya que en el caso de que rija dos modos verbales el uso de uno u otro conlleva un cambio de significado: el estilo indirecto reproduce un enunciado que describe un estado de cosas (35a) o un ruego, petición, etcétera.

(35)a. Dijo que no se molesta por lo que has hecho.

b. Dijo que no te molestes.

4.2. El modo en las oraciones subordinadas sustantivas de estilo indirecto

Para realizar un análisis del modo del tiempo verbal de la oración subordinada, debe tenerse en cuenta el verbo de la principal, o, lo que es lo mismo, los *verba dicendi*. Este estudio se realizará al final del siguiente y último capítulo con algunos de los verbos seleccionados en esta investigación. Por ejemplo, el verbo *asegurar* (36a) rige siempre en la oración subordinada sustantiva del EI un verbo en indicativo, siendo imposible que este se conjugue en subjuntivo, salvo que la oración sea negativa; en este caso el subjuntivo estaría inducido por la negación (RAE, 2010: 476).

(36)a. Les aseguró que el detenido decía la verdad /* Les aseguró que el detenido dijera la verdad.

b. No les aseguró que el detenido dijera la verdad.

Según la RAE (2010: 477), existen dos tipos de contexto en los que se impone o bien el indicativo, o bien el subjuntivo y otro en el que surge la alternancia entre ambos. En los siguientes párrafos se explica cómo se han clasificado los tres contextos. Simplemente se hará un breve repaso porque nuestro estudio se centraría en los primeros que rigen el modo indicativo: los verbos de lengua y comunicación.

a) Contextos que imponen el modo indicativo

Seleccionan el modo el indicativo los verbos que expresan acontecimiento (*acontecer, ocurrir, suceder...*); los verbos de lengua o comunicación (*afirmar, apuntar, aludir, confirmar...*); los verbos de entendimiento (*aprender, averiguar, creer...*); verbos de percepción (*advertir, notar, observar...*).

b) Contextos que imponen el modo subjuntivo

Las nociones semánticas que rigen subjuntivo son las siguientes: voluntad, intención e influencia (*procurar, ser partidario...*); oposición (*objetar a, oponer resistencia...*), causa (*hacer que, provocar...*), consecución (*conseguir, lograr*); inclinación (*tender a, conducir a...*); afección (*temer a, estar del lado de, dar pena...*);

valoración (*ser una locura...*) y, finalmente, frecuencia o infrecuencia (*ser común, ser extraño...*).

c) Las alternancias modales en las subordinadas

Se pueden dar contextos en los que se admiten varios modos, algo que suele alterar no sólo la forma sino también el significado que adquiere el texto. Con el indicativo el hablante acentúa el valor de la información de la subordinada, no presenta su contenido en función del significado de la oración principal, al contrario de lo que ocurre con el subjuntivo.

En este caso, los verbos de comunicación —que son los que nos incumben— en indicativo transmiten estados de cosas que se tiene por ciertas, mientras que el subjuntivo introduce peticiones, deseos, órdenes y otras formas de solicitar participación del alguien. En el siguiente ejemplo (37), en el caso del primero que rige indicativo señala el estado en el que se encuentra una persona; sin embargo en (37b) el subjuntivo exige o pide al receptor que debe actuar de una manera. Existe, por tanto, una diferencia semántica entre la elección de un modo u otro.

(37)a. Le dijo que actuaba de buena fe.

b. Le dijo que actuara de buena fe.

En el estilo indirecto es importante tener en cuenta la influencia que puede proyectar la negación de la oración principal en la oración subordinada sustantiva. En caso de que exista negación, el verbo de la subordinada se realiza en modo subjuntivo (RAE, 2010: 481).

(38) No dije que lo supiera; no dije que fuera malo el dibujo.

Este ha sido solo un breve resumen de cómo funciona el modo en las oraciones subordinadas sustantivas en general, ya que el último apartado del capítulo V recogerá un análisis acerca del modo que exigen los cuarenta verbos estudiados. De esta forma sabremos si se cumple la teoría descrita por la RAE o existen excepciones.

5. CARACTERÍSTICAS SEMÁNTICAS Y SINTÁCTICAS DE LOS *VERBA DICENDI*

Previamente se ha explicado que desde el punto de vista sintáctico el EI está compuesto por un verbo de lengua o pensamiento (del tipo *decir* o *pensar*) que introduce una oración subordinada sustantiva en función de OD. En este capítulo se dejarán de lado las cuestiones sintácticas para centrarse en las principales características semánticas y el uso de los verbos de lengua, así como en la influencia que proyecta el verbo *dicendi* en el modo del verbo de la oración subordinada.

Han sido diversos los estudios que se han realizado sobre este tipo de verbos: desde el punto de vista semántico podrían citarse a Faber y Sánchez (1990) y sobre todo a Escobedo Rodríguez (1992, 1994), quien señala las discrepancias que se dan entre los verbos *hablar* y *decir* partiendo del rasgo de transitividad: el primero incorpora el OD en su significado léxico (39a), mientras el segundo exige un OD (39b), aunque existen excepciones en las que el verbo *hablar* se complementa con un OD (39c); en cuanto a las propiedades gramaticales, hay que destacar los estudios de García-Miguel (1995) y Delbecque y Lamiroy (1999), entre otros (*apud* Fernández Lorences, 2012: 192-193).

(39)a. Habló todo lo que quiso.

b. Le dijo que era preciosa.

c. María habla varias lenguas.

Por otra parte, algunos autores como Maldonado (1991) o Fernández Lorences (2012) han seleccionado un conjunto de verbos de este tipo para los que han establecido clasificaciones que nos resultan de interés para nuestro propósito. En lo que sigue, presentaremos de forma resumida estas clasificaciones.

5.1. Clasificación de los *verba dicendi* según algunos estudios

Los *verba dicendi* constituyen un conjunto de verbos que expresan actividades verbales, producidas por el ser humano, para poder comunicar algo. Según Maldonado (1991: 41), poseen una estructura semántica común: *alguien dice algo a alguien*, es decir, poseen un sujeto y un referente de OI humano; también se acompañan de un OD que lingüísticamente expresaría la cita en sí. Dependiendo del verbo de lengua seleccionado su contenido puede variar (40), ya que la selección de uno u otro verbo de este tipo da lugar a que exista un cambio de significado: el receptor puede entenderlo como una aserción, una orden, una petición, etcétera.

- (40)a. Dijo que rellenaras los datos del contrato.
- b. Ordenó que rellenaras los datos del contrato.
- c. Rogó que rellenaras los datos del contrato.

El verbo *decir* sería el más utilizado y son los complementos de OD (40a) los que suelen añadir el matiz semántico que otros verbos de este tipo (40b, 40c) conllevan en sus rasgos léxicos.

A continuación presentaremos un breve resumen para dar cuenta de cómo se han clasificado estos verbos —Maldonado (1999) y Fernández Lorences (2012)— para centrarnos posteriormente en su valor semántico y en la información que pueden transmitir al receptor algunos de los verbos más utilizados en este tipo de construcciones.

Maldonado (apud, I. Bosque y V. Demonte, 1999: 3559) considera que no todas las citas son oraciones, sino que se trata de fenómenos discursivos que van introducidos por un verbo de forma descriptiva, no realizativa, características que se explicarán de forma detalla en el próximo apartado (§5.2.2). Los verbos de lengua, en este caso, indican en el EI que el acto lingüístico ha sido realizado; indican información sobre el acto lingüístico efectuado y condicionan la manera en que el receptor interpreta el discurso citado.

El hablante con la selección de uno u otro verbo *dicendi* consigue transmitir la fuerza ilocutiva del enunciado original: *a)* verbos que implican la verdad o falsedad del discurso (*revelar* o *pretender*), *b)* verbos que sitúan el discurso reproducido en la orientación argumentativa (*responder*), *c)* verbos que explicitan la fuerza elocutiva (*suplir*, *prometer* o *rogar*, *d)* verbos que muestran diferentes formas de narrar un hecho

(*relatar, contar*) y e) aquellos que especifican el modo de realización fónica (*gritar, murmurar*).

Concepción Maldonado (1991: 52-58) realiza otra clasificación teniendo en cuenta las formas en que se presentan este tipo de verbos en la expresión introductora de ambos discursos:

a) Algunos verbos sólo pueden formar parte del ED por su significado léxico; es el caso de los géneros literarios (*recitar, cantar...*).

(41)a. «Sentía el viento rozar en sus mejillas», recitó.

b. * Recitó que sentía el viento rozar en sus mejillas.

En el caso (41a) la oración introducida por ED es correcta, mientras que el mismo verbo no puede introducir una cita de EI.

b) Algunos verbos como *contar, referir, relatar, explicar* o *narrar* exigen argumentos que recojan el significado del enunciado y no la forma en que fue emitido en enunciado original, pero es gramaticalmente correcto que introduzcan citas de ED, aunque poco frecuente en la lengua oral (42).

(42) Nos contó: «Se separaron, él parece que le daba mala vida».

c) En este último apartado se incluyen aquellos verbos que aceptan ambas formas cita: los verbos de opinión (*opinar, considerar, juzgar...*); los verbos de valoración negativa (del tipo *criticar, reprochar...*) y los verbos declarativos (como *decir, comunicar* o *menciona*), entre otros. También entrarían otros verbos como los de petición, mandato o ruego.

Por su parte Fernández Lorences (2012: 205-208) realiza la siguiente clasificación:

a) Los que atienden a la relación del hablante con el mensaje: como son aquellos que engloban el ‘decir’ y ‘la expresión de una idea’: *mantener, manifestar, exponer, explicar, aclarar, opinar...*; ‘decir’ y ‘ampliar lo dicho’: *agregar, añadir...*; ‘decir’ y ‘afirmación o certeza’: *afirmar, aseverar, asegurar...*; ‘decir’ y ‘repetición’: *reiterar, repetir*; ‘decir’ y ‘negación’: *negar*; ‘decir’ y ‘fuerza de expresión’: *subrayar, recalcar, destacar*; ‘decir’ y ‘descubrir algo oculto’: *revelar, confesar, descubrir, publicar* y ‘decir’ y ‘referirse a un suceso’: *contar, narrar, relatar, referir*.

b) Otro grupo está formado por los verbos que implican una relación con el hablante: ‘decir’ y ‘hacer preguntas’: *preguntar*; ‘decir’ y ‘responder a preguntas’:

responder, contestar, replicar, reponer; ‘decir’ y ‘aceptar o dar por buena la opción contraria’: *admitir, aceptar*; ‘decir’ y ‘rechazar la opinión contraria’: *rechazar, objetar, desmentir, discutir, cuestionar, rechazar, argüir, contraargumentar, replicar*; ‘decir’ y ‘solicitud o petición’: *pedir, solicitar, rogar, suplicar, implorar, solicitar, demandar, requerir, exigir, reclamar, reivindicar*.

Ambas teorías han resultado útiles para el desarrollo de este trabajo de investigación, pues se han utilizado algunos de los campos semánticos en los que las autoras dividen los tipos de verbos de lengua y han facilitado la labor de crear un paradigma que contribuya al aprendizaje de los mismos en las aulas de ELE.

Un verbo de pensamiento puede sustituir a un verbo de lengua (43a) y funcionar como tal, aunque para ello está sujeto estrictamente al contexto: solo por los datos contextuales podemos saber si un enunciado como «María creía que iba a llover» reproduce las palabras de María o solo sus pensamientos. Por supuesto, los datos contextuales pueden suplir a una unidad lingüística que se da por sobreentendida. En 43b) tendría que haber aparecido previamente alguna referencia a lo que dijo X para que el enunciado pudiera interpretarse como una cita.

(43)a. Creía que iba a llover.

b. «Que no quiere».

5.2. Análisis de algunos verbos de lengua que introducen el EI

Tras haber hecho un repaso de este tipo de verbos y sus posibles clasificaciones, atendiendo a su aparición o no en el EI —Maldonado González— y por su contenido semántico —Fernández Lorences— estableceremos nuestra propia clasificación atendiendo al significado de cada verbo y la modalización que reproducen en el EI.

Aunque estas aportaciones, hechas desde diferentes perspectivas, añaden datos muy valiosos sobre el comportamiento de estos verbos, lo que nos interesa aquí es que el alumno reconozca el significado implícito que poseen, no sólo por su valor semántico, sino también teniendo en cuenta la intención o finalidad que se releja de forma implícita en la reproducción del discurso a través de tales verbos.

Con este propósito hemos tenido en cuenta las aportaciones de los filósofos Austin (1962) y Searle (1969) con el fin de determinar el tipo de acto ilocutivo que cada uno de estos verbos puede entrañar.

5.2.1. Teoría de los actos de habla

Antes de comenzar con el análisis semántico que se ha propuesto para poder aplicar a la enseñanza de ELE, se repasarán ciertos conceptos para afianzar los contenidos de este trabajo.

Según Escandell Vidal (1996: 51-71), Austin distingue entre los enunciados realizativos y los enunciados constativos. Para ello, comienza explicando las diferencias que se establecen entre las oraciones, que son un tipo de estructura gramatical, abstracta, no realizada frente a los enunciados, que son la realización concreta de una oración emitida por un hablante concreto. Las primeras serían tipos de estructuras gramaticales, mientras que los enunciados serían tipos de acciones.

Los enunciados pueden describir el estado de las cosas (enunciados constativos) (44a); mientras que existen otros que realizan una determinada acción que se desarrolla en el momento de la enunciación (enunciados realizativos) (44b).

(44)a. Dijo que tenía que irse.

b. —Tengo que irme.

Un enunciado realizativo suele cumplir una serie de características: es una oración declarativa, conjugada en primera persona de presente de indicativo y no puede ser calificada de verdadera o falsa, sino de adecuada o inadecuada. El hablante no describe lo que está haciendo, sino que está ejecutando una acción.

(45) Le pido disculpas.

Debido a la dificultad para establecer las barreras entre ambos enunciados, Austin (1962) elabora la siguiente tricotomía: el acto locutivo, que se realiza por el mero hecho de decir algo; el acto ilocutivo, que es lo que se realiza al decir algo —es muy diferente *pedir* que *ordenar*—; el acto perlocutivo, que se refiere a los efectos producidos en los sentimientos o pensamientos del auditorio.

La distinción entre este tipo de actos es teórica, ya que se realizan simultáneamente. Cuando se dice algo, se hace con determinado sentido y se pretenden determinados efectos. En (46a) se está reproduciendo el acto locutivo, en (46b) el ilocutivo y en (46c) el efecto logrado.

(46)a. Me dijo: «Cierra la puerta».

b. Me ordenó que cerrara la puerta.

c. Me obligó a cerrar la puerta.

Posteriormente, Searle (1979: 29) propone una reducción para los actos ilocutivos a cinco categorías según su intención o finalidad:

- Actos asertivos o representativos: el hablante niega, asevera o corrige algo con diferente nivel de certeza (47a). Decimos a la gente cómo son las cosas.
- Actos compromisorios: el hablante asume un compromiso, una obligación o un propósito (47b). Nos comprometemos a realizar algo.
- Actos declarativos: el hablante pretende cambiar el estado en que encuentra alguna cosa (47c). Producimos cambios a través de nuestras emisiones.
- Actos directivos: el hablante intenta obligar al oyente a ejecutar una acción (47d). Tratamos de conseguir que hagan cosas.
- Actos expresivos: el hablante expresa su estado anímico, el de los asuntos de la vida (47e). Expresamos nuestros sentimientos y actitudes

(47) a. «Iré mañana seguro»/ Aseguró que vendría mañana.

b. «Os prometo que mañana vendré a veros»/ Les prometió que iría mañana a verlos.

c. «Queda en libertad con cargos»/ El juez declaró que estaba en libertad con cargos.

d. «Debéis terminar las tareas para mañana»/ Les ordenó que terminaran las tareas para mañana.

e. « ¡Ay! qué mal me encuentro»/ Manifestó que no se encontraba bien.

Grosso modo, Austin diferencia entre dos tipos de enunciados: los realizativos, que son aquellos que describen la acción en el momento de la enunciación y los constativos que se limitan a describir estados. Aunque existen diferencias claras entre ambos propone otro tipo de clasificación: actos locutivos, ilocutivos y perlocutivos. Los primeros son la propia emisión de las palabras, los segundos la finalidad que pretenden conseguir y los terceros reflejan los efectos que se consiguen.

Dentro de los actos ilocutivos, Searle (1979) hace una subdivisión: asertivos, compromisorios, declarativos, directivos y expresivos.

Ahora bien, una vez realizado este resumen sobre las teorías de los actos de habla se deben tener en cuenta una serie de principios que se sostienen en este trabajo.

El tema de estudio es el valor semántico de los verbos de lengua en el EI, por lo que debe tenerse en cuenta que sólo se da de forma explícita el acto ilocutivo en la enunciación original y no en la cita. Es decir, en la emisión original el hablante provoca una fuerza ilocutiva con determinado fin (48a), se trata pues de enunciado realizativo; mientras que en la cita de EI lo que se hace es describir cómo se ha emitido dicho enunciado.

(48) a. ¡Cierra la puerta!

b. Le ordenó que le cerrara la puerta.

Es importante esta explicación porque lo que se pretende analizar en los verbos *dicendi* de este trabajo no es describir la acción del acto ilocutivo en su valor realizativo, sino la modalización del acto de habla que se conserva en la cita de EI al seleccionar uno u otro verbo: asertiva, compromisoria, declarativa, directiva o expresiva.

Por lo tanto, no quiere decir que un verbo como *prometer* en la cita de EI quiera perseguir una finalidad compromisoria, sino que de forma implícita este compromiso está dentro de su significado. Esto conlleva la posibilidad de agrupar y sistematizar conjuntos de verbos que presenten una determinada modalización común.

Por último, este trabajo es una adaptación personal del modelo de Searle, respecto a los actos ilocutivos, para poder realizar una clasificación según la modalización del acto de habla en el EI.

5.2.2. Análisis de la modalización del acto de habla en los verba dicendi

Aunque el número de verbos de lengua excede con mucho la cantidad aquí seleccionada, para nuestro propósito hemos elegido cuarenta. El criterio que ha guiado esta selección es su rendimiento discursivo, esto es; se trata de los verbos más utilizados tanto en la lengua oral como escrita. Hemos de advertir que estos verbos presentan diferentes matices léxicos (*exigir/pedir*); sobre estas discrepancias semánticas volveremos posteriormente (§ 5.2.2.4).

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que nuestra propuesta tiene un enfoque fundamentalmente práctico: su rendimiento en las clases de ELE. Por ello, se han tenido que simplificar las clasificaciones semánticas que se han hecho y que se toman como punto de partida; incluso hemos agrupado determinados verbos, aun sabiendo que entre ellos existen matices que los diferencian. Por ello se analizan en cada modalidad de acto de habla (asertiva, compromisoria, declarativa, directiva y expresiva) los verbos con la siguiente variedad temática: *a)* los que transmiten afirmación o negación, *b)* aquellos que manifiestan estados u emociones, *c)* verbos de opinión objetiva o subjetiva, *d)* los verbos de mandato y, finalmente, *e)* los verbos de petición.

En suma, lo que se pretende es mostrar de manera clara y sencilla a los estudiantes las construcciones que se emplean en el discurso indirecto, relacionándolas con los rasgos semánticos de los verbos y con la finalidad comunicativa implícita en cada uno de ellos. El siguiente paradigma es el resultado de nuestra clasificación.

		VALOR SEMÁNTICO				
		AFIRMATIVOS/ NEGATIVOS	ESTADOS/ EMOCIONES	OPINIÓN Objetiva/subjetiva	MANDATO	PETICIÓN
ACTOS DE HABLA ILOCUTIVOS	ASERTIVOS	<i>afirmar, asegurar confirmar, negar</i>				
	COMPROMISORIOS	<i>jurar, prometer,</i>				
	DECLARATIVOS	<i>Aprobar, rechazar</i>		<i>agregar, anunciar, añadir, augurar, confesar, contar, contestar,, considerar, comunicar, criticar, decir, declarar explicar, manifestar, narrar, opinar, preguntar, responder</i>		
	DIRECTIVOS				<i>mandar, ordenar, prohibir</i>	<i>exigir, pedir, reclamar, rogar, solicitar</i>
	EXPRESIVOS	<i>reprochar</i>	<i>chillar, exclamar, gritar, susurrar, murmurar</i>			

Tabla V. Modalizaciones de los *verba dicendi* en los actos de habla de EI.

Como se puede observar en la tabla V, lo que se ha intentando es englobar dentro de cada acto de habla ilocutivo los tipos de *verba dicendi* que pueden aparecer en el discurso dependiendo de la finalidad que se haya perseguido en el enunciado original (EO).

5.2.2.1. Verbos de lengua de carácter asertivo

Según López Hernández (2005: 481), Searle señala que son actos asertivos o representativos aquellos con los que el hablante en su EO —enunciado original— se compromete con la verdad, afirmativa o negativa, sea esta susceptible de ser evaluada como verdadera o falsa. Es decir, en enunciado como (49a) el hablante está asegurando que irá a la fiesta, puede ir o no, pero en el momento de la enunciación se compromete con la verdad. Por lo tanto, uno de los verbos que podría reflejar el acto ilocutivo asertivo del EO, podría ser el verbo *asegurar* (49b), que como confirma su definición afirma una certeza del hecho que está tratando.

(49) a. Iré al concierto contigo el sábado.

b. Aseguró que iría al concierto.

No significa esto que en el EI exista un acto aseverativo, pues se trata de enunciados constatativos que pierden este valor, pero de alguna manera este valor del acto de habla primigenio se modaliza en el EI a través de los *verba dicendi*. Por ello, se han incluido en este apartado aquellos que transmiten una información cierta, sea esta afirmativa o negativa (tipo *afirmar*, *asegurar*, *confirma* o *negar*).

A continuación se explicará de forma minuciosa por qué se han incluido dentro del acto de habla asertivo, en qué puntos se asemejan o difieren, y además, para algunos de ellos, se añadirán entre paréntesis las definiciones establecidas por el *DRAE*.

Entre los verbos que transmiten afirmación se han seleccionado como objeto de estudio tres de los más utilizados en la lengua española para poder referirse a un hecho que es seguro y cierto: *afirmar*, «asegurar o dar por cierto algo», el hablante B transmite lo dicho como afirmado (50). En la misma línea nos encontramos con *asegurar* (51), «afirmar la certeza de lo que se refiere», verbo que no sólo afirma sino que añade más matices de significado, ya que no sólo considera que es verdad un hecho, sino que el propio emisor del EO considera con absoluta seguridad que se trata de algo que es verdad; en otra escala estaría *confirmar* (52), «corroborar la verdad, certeza o el grado de probabilidad de algo», que atestiguaría un hecho que se considera cierto, añadiéndole un valor definitivo y estable.

Los tres verbos se pueden estudiar dentro de los verbos asertivos-afirmativos; asertivos porque con ellos el hablante del EI intenta reproducir la verdad del EO.

(50)a. José Borrell, el secretario de Hacienda, afirma que el nivel de enseñanza de la Ciencia en España es lamentable (CREA, *La Voz de Galicia*, La Coruña, 2004).

b. El presidente del CSIC afirma que el nivel de enseñanza de la Ciencia en España es lamentable (CREA, *La Voz de Galicia*, La Coruña, 2004).

(51)a. Aseguran los expertos en la materia que la rosa jamás volverá a ofrecer el aroma (*El Comercio*, 10/06/2013: 28).

b. Forbes aseguró que tenía 15.080 millones de euros (*El Comercio*, 10/06/2013: 28).

(52)a. Confirmó que esperaba ser madre para mantenerse ocupada (CREA, *La Voz de Galicia*, 2004).

b. El Banco de España confirma que la economía se desaceleró en los últimos meses del 2000 (CREA, *Sociedad Vascongada de Publicaciones*, San Sebastián, 2001).

b) Otra subclasificación la constituyen los verbos con valor negativo como es el caso de *negar* (53), que al contrario que los verbos de carácter afirmativo, niega un hecho.

(53) Bárcenas negó que él sustrajera dinero de ella procedente de donativos para ingresarlo en sus cuentas de Suiza (*La Nueva España*, 22/04/2014).

Por lo tanto, al abordar el estudio de los *verba dicendi* asertivos se puede explicar que en español se utilizan una serie de verbos en forma afirmativa para crear el estilo indirecto, como puede ser el caso de *afirmar*; frente a esta forma positiva de asegurar la certeza de un juicio, también existen *verba dicendi* que niegan tal sentencia, como es el caso de *negar*. No es que el EI presente en sí mismo este acto, pero sí en su verbo introductor.

5.2.2.2. Verbos de lengua de carácter compromisorio

En algunos enunciados originales el hablante se compromete a realizar un acto, su estado psicológico no es el deseo sino la intención. Es por ello que en las citas de EI existen verbos introductores que reproducen de alguna manera este sentido de compromiso.

Entre este tipo de verbos se pueden clasificar: *jurar* o *prometer* que implican que hubo una intención del hablante de la EO: *jurar* (54), implica la afirmación o negación de un hecho poniendo de testigo o bien a Dios o a una persona, por lo que se diferencia de los demás en que aquí el papel del emisor es aún más comprometido consigo mismo. Sin embargo, con el verbo *prometer* (55), el hablante se compromete a realizar un hecho o una acción, pero este no implica el poner por testigo a nadie, sino solo a sí mismo.

(54) Nos juró que casi seguro se acercará por Canarias... (CREA, *Prensa Ibérica*, Santa Cruz de Tenerife, 2004).

(55) Fidel Castro prometió que en el transcurso del siguiente año Cuba sería liberada (CREA, *Trabajadores Digital*, La Habana, 2003).

Por lo tanto, en el aula de ELE se puede explicar de forma resumida que dentro de las oraciones de estilo indirecto es posible encontrar verbos que presentan un carácter compromisorio que reproduce la forma en que fue emitido el enunciado original.

5.2.2.3. Verbos de lengua con carácter declarativo

Aunque se han dejado este tipo de verbos para el tercer lugar, es importante señalar que todos los *verba dicendi* tienen un sentido declarativo porque el verbo en la reproducción del EI pierde su valor realizativo y lo que hace es manifestar de forma verdadera o falsa lo que el emisor de este discurso infiere del discurso original. No obstante, los verbos que se recogen en el resto de apartados no pueden formar parte sólo de los verbos declarativos porque en ellos subyacen otros matices que es importante detallar: su carácter compromisorio, asertivo, expresivo o directivo.

Es el apartado más amplio y por ello se han explicado en bloques temáticos: *a)* aquellos que afirman una sentencia u hecho (*aprobar*); *b)* verbos con declaración negativa (*rechazar*); *c)* aquellos que transmiten información sobre una noticia o unos hechos *anunciar, comunicar, decir, declarar, explicar, contar y narrar*); *d)* aquellos que se refieren a las preguntas y respuestas (*contestar, preguntar, responder*); *e)* los que se conocen como verbos prospectivos del tipo *augurar* y, finalmente, *f)* los que manifiestan la opinión del hablante (*considerar, criticar, manifestar* u *opinar*). También se incluyen verbos como *agregar* o *añadir* y *confesar*.

a) En primer lugar, estarían aquellos que afirman una situación declarativa *aprobar* (56), o lo que es lo mismo: dar por bueno un hecho o una sentencia nueva.

(56) a. El Senado aprobó que sólo existirá un fiscal togado (CREA, *El País*, 1980).

b. En su día se aprobó que Cataluña fuera al Mundial de jockey (CREA, *El País*, 2004).

b) Pueden incluirse dentro de los verbos declarativos, aquellos que implican un actitud negativa hacia algún hecho o estado; este es el caso de *rechazar* (57), verbo que expresa en las oraciones de estilo indirecto que el emisor del enunciado original está en contra o no admite lo que le ofrecen o proponen, y se posiciona de forma negativa a

realizar un cambio. El hablante mediante el verbo de lengua, recoge (o reproduce) la fuerza ilocutiva de otro enunciado anterior (o intenta reproducir).

(57) El PP rechaza que el Gobierno legisle para prohibir el toro de la vega (*El Mundo*, 26/09/2013).

c) Otro tipo de verbos que encontramos dentro de los declarativos son aquellos que se agrupan en el apartado de informar sobre un hecho: *anunciar* (58), que «hace saber o avisa sobre un hecho sin saber si es válido o no»; *notificar* (59) «dar extrajudicialmente, con propósito cierto, noticia de algo»; también entrarían dentro de este apartado *comunicar* y *explicar*. *Comunicar* (60) es un verbo muy utilizado en los medios de comunicación, que sirve para dar noticia de un acto o estado en el que se encuentra una cosa o una persona; por su parte, *notificar* da noticia de un hecho que se presenta como seguro de que va a acontecer. Los verbos anteriores pertenecen al registro culto de la lengua, frente al verbo *explicar*, que forma parte tanto de todos los registros de la lengua —la lengua coloquial, la vulgar, la culta— y cuyo matiz semántico respecto a transmitir una noticia es hacer más fácil el entendimiento de algo que parece confuso (61).

(58)a. El Gobierno anunció que desaparecerían las diplomaturas, las ingenierías técnicas y arquitectura técnica (CREA, *El País*, 2004)

b. Los sindicatos CCOO y UGT anunciaron que recurrirán estos decretos por "anticonstitucionales y por vulnerar diversas sentencias del Supremo" (CREA, *EL País*, 2003).

(59)a. [...] me notifica que no tengo derecho a la libertad anticipada por no reunir los requisitos de ley (CREA, Agencia de Información Proceso, México D.F, 1996).

(60)a. [...] le comunicó que no estaba contento con el anterior jefe de servicio.

b. Es la hora del correo electrónico, no es la hora de que suene el teléfono y un amigo nos comunique, que, inesperadamente, ha fallecido Emilio Alarcos (CREA, *El País*, 1998).

(61) a. Explicó que el último emplazamiento de los socialistas asturianos al PP es en relación a las infraestructuras (*El Comercio*, 10/06/2013: 25).

b. Juan José explicaba ayer que la titularidad pertenece al propio cabildo (*El Comercio*, 10/06/2013: 20).

Por otro lado, también se pueden incorporar en este bloque de verbos de lengua de carácter declarativo, otros dos: *declarar* y *decir*. *Declarar* es un verbo que forma parte de la lengua culta y suele aparecer en contextos legales o judiciales (62); por otro lado, *decir* es el verbo neutro de los *verba dicendi* y por tanto el más utilizado. Es muy común en la lengua oral y sustituye a cualquiera de los verbos estudiados en este trabajo, por ello en algunas ocasiones su presencia tiñe de abstracción el significado de algunos enunciados (63).

(62) a. La Suprema Corte declaró que la ley de Pluna es inconstitucional (*El País*, 7/11/2013).

b. El jefe del clan de los Gordos declara que las joyas y el dinero incautado provenían de la lotería (*El Semanal Digital*, 11/11/2013).

(63) Una enfermera le dijo que podía visitarla en la zona de nidos en compañía de otros recién nacidos (*El Comercio*, 10/06/2013).

Similares a lo verbos anteriores son aquellos que se conocen como verbos de carácter narrativo. En estos, más que describir el estado de un hecho o una cosa, lo que se pretende es contar o relatar una historia y, entre ellos, los más destacados son aquellos que hablan sobre una secuencia de hechos: *contar* (64), «referir un suceso, sea verdadero o fabuloso»; *narrar* (65), «contar, referir lo sucedido, o un hecho o una historia ficticios». Estos verbos, aunque en su definición son semejantes, difieren en que mientras el primero se utiliza, principalmente, en niveles coloquiales y orales, el segundo adquiere un carácter más literario y culto, propio de la lengua escrita. *Relatar* (66) es, al igual que *narrar*, un verbo propio del registro escrito que se utiliza para describir un hecho o acción.

(64) Su hija Gracia Querejera contaba que ya no quedaban productores (*El Comercio*, 10/06/2013: 53).

(65) El letrado narró al juez que varios medios le venían llamando para preguntar por el caso (*El Comercio*, Gijón, 23/03/2009).

(66) Relata que el misionero fallecido llegó a Perú (*La Nueva España*, 10/06/2013: 19).

d) Verbos como *contestar*, *preguntar* y *responder*. Los verbos *contestar* (67) y *responder* (68) modalizan en el EI las respuestas que se emiten en el enunciado original.

(67) a. El otro le contestó que prefería que fuera aquí lejos (CREA, *La Vanguardia*, 16/12/1995).

b. Les contesto que ordenaré una investigación oficial (CREA, Tusquets, Barcelona, 2002).

(68) a. [...] le responda que a él no hay guapo que le tome la cabellera (CREA, *ABC*, 02/10/1986).

b. Le respondió que no era el momento de ofrecer ese detalle (CREA, *La Voz de Galicia*, 2004).

En el caso del verbo *preguntar* lo que se reproduce es el acto de habla interrogativo realizado por el emisor del enunciado original (69).

(69) a. La mujer preguntó dónde estaban sus hijos (*El Comercio*, 10/06/2013).

b. La mujer preguntó dónde estaban sus hijos (*El Comercio*, 10/06/2013).

e) Es importante tener en cuenta aquellos que reproducen declaraciones prospectivas, como es el caso de *augurar* (70) o *pronosticar* (71).

(70) Ángel Colom auguró que tampoco sería el último militante en abandonar CDC (CREA, *LA Vanguardia*, 2/03/1994).

(71) [...] pronosticó que se puede llegar a seis millones de abonados en 10 años (CREA, *El País*, 1997).

f) Otro tipo de verbos serían aquellos que modalizan la opinión del hablante del enunciado original: *manifestar*, verbo con el cual el hablante del EO expresa su opinión (72); *opinar* (73), «discurrir sobre las razones, probabilidades o conjeturas referentes a la verdad o certeza de algo»; o verbos que expresan un valor negativo, como es el caso de *criticar* (74), «juzgar las cosas, fundándose en los principios de la ciencia o en las reglas del arte». También se puede introducir en este apartado el verbo *considerar* (75).

(72) El juez manifiesta que no está de acuerdo con la sentencia.

(73) Solanas opinó que el mensaje del cantautor es una expresión de odio (*Diario de Prensa*, 29/10/2013).

(74) Fernández critica que se frivolicé con una prórroga que duraría dos años (*El Comercio*, 13/11/2013).

(75) De Llera considera que Muñoz podría defraudar los intereses de los andaluces con sus inversión en Luxemburgo (*La Vanguardia*, 27/04/2014).

g) Por último, dentro de los verbos de carácter declarativo se encuentran los que dan cuenta de que determinada información se una a otra expresada con anterioridad, o es continuación de ella.

Este es el caso de *agregar*, «unir o juntar una información con otra» (76) o *añadir*, «agregar, incorporar algo a otra cosa» (77).

(76) a. Si bien añadió que el resultado lo valoró aún más después de haber estado tres meses sin correr (CREA, *EL Comercio*, 12/06/2006: 30).

b. El diario añade que los excombatientes recibieron la mayor parte de la financiación (CREA, *La Voz de Asturias*, Oviedo, 2004).

(77) a. [...] agregó que no es intención de su partido "darle un mandato imperativo" sobre lo que tiene que negociar en Holanda. (CREA, *La Voz de Galicia*, La Coruña, 23/11/1991).

b. Este miembro de la familia Rodríguez Villa agrega que los suyos responderán a las acusaciones de su socio con una querrela (CREA, *La Vanguardia*, Barcelona, 12/10/1994).

La finalidad que persiguen todos ellos es reproducir (o intentan reproducir) la situación de la enunciación. Su riqueza semántica hace que estos verbos sean importantes en el aprendizaje de la enseñanza de español como lengua extranjera, para mejorar la comunicación del hablante y su riqueza léxica, algo que contribuye a que desarrolle las destrezas básicas del aprendizaje que sirven como puente al uso correcto del español.

5.2.2.4. Verbos de lengua con carácter directivo.

Cuando se define un acto de habla como directivo significa que este obliga al oyente a ejecutar una acción. Una persona expone un enunciado y pretende conseguir que se hagan cosas (78).

(78) ¡Cierra la puerta!

Así consideramos verbos de lengua de carácter directivo a aquellos que al reproducir el enunciado en EI modalizan la oración (79), dejando patente la influencia del acto ilocutivo de la oración original. En el ejemplo, el verbo *ordenar* mantiene el acto ilocutivo implícito de mandato.

(79) Ordenó que cerrara la puerta.

Los verbos directivos se pueden clasificar en dos subapartados, teniendo en cuenta su valor semántico: *a)* los de mandato (*mandar, ordenar, prohibir*) y *b)* los de petición o ruego (*exigir, pedir, reclamar, rogar, solicitar*).

A continuación, examinamos las peculiaridades de cada uno de los bloques señalados:

a) Los verbos de mandato se incluyen también dentro de los verbos de carácter directivo porque con ellos se reproduce la acción que perseguía el hablante en el enunciado original: una orden o mandato hacia otra persona. Entre ellos, se han seleccionado *mandar* (80) que es «encargar que alguien realice una determinada acción»; *ordenar* (81) que posee un matiz más estricto «mandar que se haga algo» y *prohibir*; (82) *prohibir* no exige del interlocutor que actúe en un sentido positivo sino que implica que este no debe realizar determinada acción.

(80) Le mandó que cerrara la puerta/ Manda que se calle.

(81) El Tribunal Constitucional ordenó que se retiren los descuentos (*El Comercio*, 26/10/2013).

(82) La Junta prohíbe que se publiquen listas de los colegios con las mejores notas (*ABC*, 5/11/2013).

b) Entre los verbos que implican petición o ruego están *exigir* (83), «pedir imperiosamente algo a lo que se tiene derecho»; *pedir* (84), «rogar o demandar a alguien que dé o haga algo, de gracia o de justicia»; *rogar* (85), «pedir por gracia algo»; *reclamar* (86), «pedir o exigir con derecho o con instancia algo»; *solicitar* (87), «pedir algo de manera respetuosa»; *suplicar* (88), «rogar, pedir con humildad y sumisión

algo». De ellos, *pedir* es el verbo *dicendi* más neutral de carácter tanto culto como coloquial; y frente a este está el verbo *solicitar*, que suele darse en la lengua escrita y en registros más formales. En la misma línea, pero adquiriendo un carácter más repetitivo de la petición, está *reclamar*, que se utiliza después de haber sido solicitado algo que no se ajuste a las condiciones deseadas, y por tanto se pretende que se revise.

En el caso de los verbos que implican ruego, se pueden señalar: *rogar* y *suplicar*, que presentan analogía semántica y difieren de los demás en que el hablante pide «con humildad o sumisión», o bien se pide algo que no está totalmente reconocido como derecho o bien la distancia social de los interlocutores impone una fórmula más cortés. Por último, *exigir* estaría dentro de la línea de los verbos de mandato, pero se ha analizado junto a los verbos de petición porque se pide a alguien a que se haga determinado acto porque se considera justo o acorde.

(83) El PP apoya a Botella y exige que se cumplan los servicios mínimos (*El País*, 13/11/2013).

(84) El PSOE pide que se contraten a jóvenes y parados de larga duración (*ABC*, 13/11/2013).

(85) Le ruego que les aclare lo del Ave (CREA, *El Diario Montañés*, 20/03/2011).

(86) El PP reclama que no se abra el hospital de Mieres hasta que haya accesos (*La Nueva España*, 12/11/2013).

(87) El PP solicita que el Ayuntamiento envíe ayuda humanitaria (*La Nueva España*, 11/11/2013).

(88) Mi madre me suplicó que no trasportara drogas (*La Sexta*, 10/10/2013).

Se puede concluir alegando que todos estos verbos reproducen un enunciado que en su versión original necesita un receptor o una segunda persona a la que se demanda que haga o deje de hacer algo. El *verba dicendi* seleccionado refleja en sus rasgos léxicos «cómo se dijo lo que se dijo».

5.2.2.5. Verbos de lengua con carácter expresivo

La última clasificación está formada por los verbos de carácter expresivo, que se caracterizan porque permiten hacer referencia al estado del hablante del enunciado original. En ellos están implícitos la actitud o el estado de ánimo en el que se encontraba al emitir dicho enunciado, y es el verbo de lengua seleccionado el que es capaz de transmitirlo al discurso reproducido.

Al igual que las subclasificaciones anteriores, atendiendo a su valor semántico se incluyen estos en diferentes bloques: *a)* verbos de carácter expresivo con valor negativo

(*reprochar*); b) los que reproducen estados o emociones (*chillar, exclamar, gritar, suspirar, murmurar, susurrar*).

Entre aquellos que poseen un valor negativo, destaca *reprochar* (89), que transmite una posición negativa con respecto a un hecho.

(89) Aznar le reprochó que critique las liberalizaciones en España (CREA, *Faro de Vigo*, 05/04/2001).

b) Los que manifiestan el estado en que se encontraba el hablante de la oración original, que son los puramente expresivos. Entre otros, se puede mencionar *chillar* (90), «dar chillidos», y *gritar* (91), «levantar la voz más de lo acostumbrado». Ambos presentan el estado de ánimo del hablante; *exclamar* (92), «emitir palabras con fuerza o vehemencia para expresar la viveza de un afecto o para dar vigor y eficacia a lo que se dice». Y, por último, *murmurar* (93), que según el *DRAE* es «hablar entre dientes, manifestando queja o disgusto por algo», y *susurrar* (94), que es «hablar quedo, produciendo un murmullo».

(90) Le chilló que se callará.

(91) Ella me atacó y gritó que me iba a desfigurar (CREA, *El Popular*, 14/06/2013).

(92) Francisco exclamó que es una vergüenza el naufragio de Lampedusa (*Diario de Sevilla*, 3/10/2013).

(93) Martín murmuró que tenía que llevar el jersey a la abuela (CREA, Álvaro Pombo, *El metro de platino iriado*, Barcelona, Anagrama, 1993: 192).

(94) Mi madre me susurra que vuelva a contarlas (CREA, Javier Tomeo, *La mirada de la muñeca hinchable*, Barcelona, Anagrama, 2003: 97).

Por lo tanto, los verbos de carácter expresivo son todos aquellos que declaran la actitud o el estado de ánimo en el que se encontraba el hablante al emitir el enunciado y, por ello al seleccionar uno u otros verbos se puede deducir la información que se quiere transmitir en el EI.

Esta clasificación que se ha realizado de los diferentes tipos de verbos sirve como guía teórica para el profesor de ELE a la hora de explicar la importancia de la selección de determinado tipo de verbo *dicendi*. Como se ha podido observar, la mayoría de ellos presentan un carácter declarativo, pues de alguna manera todos poseen en común el ofrecer una descripción de la forma en que el hablante del enunciado original emitió dicho enunciado. Pero frente a esta caracterización general debe tenerse en cuenta que aunque el hablante del EI modalice la oración original, esta recoge en el verbo de lengua la fuerza ilocutiva con la que se pronunció el enunciado.

Por ello, existen verbos que reproducen diferentes actos y aunque no los realicen activamente, los reflejan en sus rasgos semánticos. Así se puede explicar a los alumnos que estos verbos permiten presentar la forma en que se emite un enunciado; por ejemplo, cuando el hablante asegura, sea al final cierto o no, que va a ir a visitarla (95a); cuando el emisor se compromete a visitarla (95b); cuando se describe una declaración sobre un hecho (95c) que no se sabe si va a ocurrir o no; cuando el emisor emite una orden o quiere conseguir determinado efecto en el destinatario (95d) y, finalmente, cuando en el EI el verbo de lengua seleccionado refleja el estado o la actitud del hablante.

- (95) a. Le aseguré que iría a visitarla la semana próxima.
- b. Le prometí que iría a visitarla la semana próxima.
- c. Le anuncié que iría a visitarla la semana que viene.
- d. Le ordené que fuera a visitarla la semana que viene.
- e. Le murmuré que iría a visitarla la semana que viene.

En el capítulo sexto se añade una aplicación práctica que, a nuestro juicio, serviría para mejorar las competencias en español de los alumnos extranjeros, pues estos contarían con la información que les permita utilizar cada uno de estos verbos en el contexto adecuado y con los valores que acarrearán.

5. 3. Los verbos de lengua: el modo indicativo y el modo subjuntivo

En las oraciones subordinadas sustantivas de estilo indirecto, los verbos de la oración subordinada se conjugan en los modos indicativo y subjuntivo. Los *verba dicendi* de la oración principal pueden aceptar un solo modo verbal o por el contrario admitir ambos, algo que puede repercutir en el sentido o interpretación de la información.

Por esta razón, se ha reservado este apartado para realizar un breve recorrido con el fin de saber por qué determinado verbo de lengua implica uno u otro modo, así como la influencia que esto proyecta en el significado.

En el capítulo cuarto de este trabajo, se ha presentado el resumen de los modos que comportan las oraciones subordinadas sustantivas de estilo indirecto: se ha descartado el modo imperativo porque, como se ha explicado, al reproducir en estilo indirecto una oración de estilo directo, el verbo de la oración subordinada adopta

necesariamente la forma del subjuntivo. En este sentido, el estilo directo admite que el verbo de lengua esté en presente (96a) o en pasado (97a). Al citar ese enunciado en estilo indirecto, las formas del imperativo adoptan o bien el presente de subjuntivo (96b), o bien el pretérito imperfecto de subjuntivo (97b).

(96)a. Le dice: ¡Cállate!

b. Le dice que se calle.

(97)a. Le dijo: ¡Cállate!

b. Le dijo que se callara/callase.

En la exposición que se ha presentado en el capítulo cuatro se adscribía de forma general este tipo de verbos al modo indicativo, salvo que la oración estuviera negada o respondiera a los llamados verbos de petición o ruego. Se analizará en los siguientes párrafos si esto se cumple o existen algunas excepciones.

Así pues, en lo que sigue trataremos de ejemplificar el modo verbal que requieren las oraciones subordinadas de EI, teniendo en cuenta cada uno de los verbos de lengua analizados; para ello se englobarán en tres bloques: *a)* aquellos que rigen indicativo independientemente del tiempo —presente o pasado— en el que se conjugue el verbo de lengua de la oración principal; *b)* los que poseen una alternancia modal indicativo/subjuntivo y, finalmente, *c)* los que rigen subjuntivo en todos los casos. Ha de tenerse en cuenta que en las oraciones negadas el modo verbal de la subordinada siempre será subjuntivo, pues el hecho se da como hipotético como posible, con un grado de incertidumbre mayor o menor.

Por otro lado, se verá también si el uso de estos modos puede vincularse también con la modalización que se realiza del acto ilocutivo del enunciado original.

a) Los verbos de lengua que rigen indicativo

Como sostiene la RAE (2010: 476), en el EI la mayor parte de los verbos de la oración subordinada rigen el modo indicativo. Pero esto no ocurre si el enunciado reproducido está negado, porque en este caso el modo sería el subjuntivo (98).

(98)a. No le aseguró que se convocasen las oposiciones este año.

b. No afirmó que España fuera el país con más paro de Europa.

Los verbos con carácter asertivo, explicados en el capítulo anterior, cumplen esta condición señalada por la RAE. Puesto que *afirmar*, *asegurar* y *confirmar* reproducen

un discurso que en teoría versa sobre la verdad de un hecho o describe una acción que se acerca a la realidad, el verbo de la oración subordinada va en indicativo.

(99) a. El secretario de Hacienda afirma que España es uno de los tres países de la Comunidad Europea que paga menos impuestos.

b. Le aseguró que le pagaría el mes que viene.

c. Confirma que muchas familias están viviendo en condiciones precarias.

En el caso de los verbos compromisorios *jurar* y *prometer* sigue siendo válida la exigencia del indicativo (100). Además, como reflejan el compromiso del hablante del EO, el tiempo que suelen elegir es el condicional o futuro porque es una acción que se proyecta va en un tiempo posterior:

(100) a. Le juró que le diría la verdad.

b. Le prometió que iría al concierto con ella.

La mayoría de los verbos de carácter declarativo rigen este modo, como es el caso de *agregar* (101) o los verbos del tipo *contestar* o *responder* (102); lo mismo sucede cuando se realiza una pregunta (103).

(101) Este miembro de la familia Rodríguez agrega que los suyos responderán a las acusaciones de su socio (CREA, *La Vanguardia*, Barcelona, 12/10/1994).

(102) Le respondió que no quería molestarle.

(103) Le preguntó que cuando volvería a visitarla.

También cumplen estos presupuestos los verbos de carácter prospectivo del tipo *augurar* o *pronosticar*, que además se conjugan en tiempo futuro o condicional (104). Por su parte, entre los verbos que transmiten la opinión del hablante, tanto *opinar* como *manifestar* o *considerar* (105) rigen este modo. Igual sucede con los verbos *anunciar* y *comunicar* (106).

(104) Yo auguro que ganará (CREA, *Tiempo*, 17/12/1990).

(105) El diputado opinó/ consideró/manifestó que era necesario un referendun.

(106) Le comunicó que estaba despedido de su empleo.

Aquellos verbos que narran una serie de hechos, como *contar* o *narrar*, también pueden englobarse dentro los que presentan en su oración subordinada el modo indicativo (107). El verbo *confesar*, por su carácter de expresar una realidad también se encuentra entre este grupo de verbos (108).

(107) Le contó que había conocido esa noche a un extraño enigmático.

(108) Confesó que me quería tanto que nunca me dejaría.

Entre los que transmiten un carácter expresivo se encuentran *exclamar*, *gritar*, *susurrar* y *murmurar* (109).

(109) a. Francisco exclamó que es una vergüenza el naufragio de Lampedusa (*Diario de Sevilla*, 3/10/2013).

b. Ella me atacó y gritó que me iba a desfigurar (*El Popular*, 14/06/2013).

c. Me susurró al oído que me había echado de menos durante todo ese tiempo.

d. Me murmuró que no le apetecía marcharse con aquella gente.

En general, parece que todos ellos se comportan del mismo modo: el verbo de lengua rige indicativo salvo si está negado; en este último caso, aparece necesariamente el subjuntivo. Ello parece lógico, pues lo que se afirma, asegura o confirma es algo que generalmente se da como seguro, como real. Si precisamente no se afirma, asegura o confirma es que se da como hipotético, como posible, con un grado de incertidumbre mayor o menor. Precisamente por esto el verbo *negar*, que ya implica negación, exige subjuntivo en la subordinada.

b) Los verbos de lengua que rigen indicativo o subjuntivo

La explicación de la RAE (2010) mantiene que los verbos de lengua rigen indicativo, salvo si están negados o se trata de verbos de mandato o petición. No obstante, en este análisis se recogen algunos ejemplos de este tipo de verbos que no cumplen este supuesto, sino que en ellos se puede dar la alternancia de ambos modos y esto produce que la selección de uno u otro lleve consigo un cambio de significado en la interpretación total de la enunciación.

Dentro de los verbos que se han estudiado en este trabajo, se analizarán a continuación de forma individual los cuatro que muestran este comportamiento. Este es el caso de *aprobar*, *decir*, *declarar* y *gritar*.

Aprobar

En el caso del verbo *aprobar* si el verbo de la oración principal está en presente, generalmente el verbo de la oración subordinada suele ir en modo subjuntivo (110a). En caso de que el tiempo del verbo *dicendi* se conjugue en pasado pueden darse ambas opciones: el modo indicativo (110b), que proyecta la enunciación hacia el futuro y en subjuntivo (110c) que sitúa la acción de la oración de EI en el pasado.

Si la oración principal se niega (110d) solo el subjuntivo podría utilizarse.

(110) a. El policía aprueba que le multen por estacionar en un lugar prohibido.

- b. El senado aprobó que sólo existirá un fiscal togado (CREA, *El País*, 1980).
- c. Se aprobó que Cataluña fuera al Mundial de jockey (CREA, *El País*, 2004).
- d. El senado no aprobó que existiera un fiscal.

Decir y declarar

Cuando en la oración principal el verbo se conjuga en presente, rige indicativo (111a); en el caso que se conjugue en pasado, puede haber dos opciones: que el verbo de la subordinada esté en indicativo (111b) o que se conjugue en subjuntivo (111c). En este último caso, la selección de este modo se debe a que está modalizando un acto que en el EO se interpreta como una orden.

- (111) a. Le dice que quiere verlo mañana.
- b. Le dijo que se iba.
 - c. Le dijo que se fuera.

En el caso del verbo *declarar* también se pueden dar los dos modos.

- (112) a. El Gobierno declaró que fueran retiradas las tropas.
- b. El jefe del clan de los Gordos declara que las joyas y el dinero incautado provienen de la lotería (*El Semanal Digital*, 11/11/ 2013).

Por lo tanto, existen algunos verbos *dicendi* que se salen de la norma, la selección de uno u otro modo, en algunos casos, puede implicar un cambio de significado: que el enunciado reproducido se interprete como un acto asertivo o como un acto directivo.

c) Los verbos de lengua que rigen subjuntivo

Existen una serie de verbos de lengua que rigen el modo subjuntivo. Entre otros están los que implican mandato (*mandar, ordenar, prohibir*) y los que implican petición (*exigir, pedir, rogar, reclamar, solicitar*). Ello viene dado porque con ese acto de habla se pretende que el interlocutor del EO actúe (haga o deje de hacer algo) y mediante la selección de estos verbos se consigue explicitar este sentido. También están los verbos que implican negación: *negar, reprochar, rechazar*. Dentro de este apartado, se puede incluir también el verbo *gritar*.

Mandar, ordenar, prohibir y exigir

Estos cuatro verbos de mandato rigen el mismo modo por su valor imperativo: el subjuntivo.

- (113) Le mandó que se marchara.
- (114) La directora ordena que entregues tu trabajo mañana.
- (115) La Junta prohíbe que las listas de interinos sean públicas.
- (116) La ley exige que las cosas se hagan lo mejor posible.

Pedir, rogar, reclamar, solicitar y suplicar

Al igual que los verbos de mandato, aquellos que se han englobado bajo el bloque semántico de petición y ruego también exigen subjuntivo en el verbo de la oración subordinada.

- (117) Pidió que te fueras antes de que te llegara.
- (118) Le rogó que aclarase las dudas antes de presentar el trabajo.
- (119) Le reclamó que le revisara el examen.
- (120) No solicitó que se abriera un expediente.
- (121) Suplicaron que los echaran del pueblo por sus delitos.

Por otro lado, están los verbos que implican negación y se construyen con subjuntivo, como es el caso de *negar*, *rechazar* y *reprochar*.

Negar

Dentro de los verbos asertivos está *negar* que tanto en presente como en pasado o en futuro rige subjuntivo (122).

- (122) Un alto cargo de las Fuerzas de Seguridad del país latinoamericano negó que la pareja haya sido trasladada a Venezuela (*La Nueva España*, 10/06/2013: 18).

Rechazar

Lo mismo ocurre con *rechazar* que rige con todos sus tiempos verbales subjuntivo (123).

- (123) El PP rechaza que el Gobierno legisle para prohibir el toro de la vega (*El Mundo*, 26/09/2013).

Reprochar

El verbo de lengua *reprochar* exige subjuntivo en cualquiera de los tiempos verbales que se conjugue (124).

- (124) Le reprocha que subraye su nacionalidad vasca (CREA, *El Norte de Castilla*, Valladolid, 21/03/2001).

Una vez establecida la clasificación respecto al modo que rigen los *verba dicendi* en la oración subordinada, se puede concluir que la mayoría de estos exigen en el modo de la subordinada el indicativo. Sin embargo, si el verbo va negado, o si se trata de verbos que incluyan el rasgo de negación el modo seleccionado sería el subjuntivo. A estos han de sumarse aquellos que reflejan un acto de habla en el que se pretende que el interlocutor actúe (verbos de petición y mandato).

Por otra parte, de los cuarenta verbos que se han seleccionado para el análisis, solo cuatro de ellos pueden alternar libremente entre indicativo y subjuntivo. Esta alternancia conlleva un cambio de significado, pues el enunciado reproducido implica un acto asertivo si el modo de la subordinada está en indicativo (125), o, por el contrario, un acto directivo si se presenta en subjuntivo (126).

(125) Le dijo que se iba

(126) Le dijo que se fuera.

6. APLICACIÓN PRÁCTICA

Una vez establecidos los contenidos teóricos acerca de la clasificación semántica de los verbos de lengua y su influencia en el modo del verbo de la oración subordinada, se mostrarán, en este último capítulo, una serie de actividades con las que se puede trabajar en el aula de ELE.

Para poder crear y establecer las bases de dichas actividades se deben tener en cuenta las indicaciones del *Plan Curricular del Instituto Cervantes*, currículo que sirve de guía para reglar los objetivos y contenidos destinados al estudio del español como lengua extranjera.

Por lo tanto, se seguirá el siguiente orden estructural para abordar y poder realizar las actividades pertinentes: *a)* análisis de cómo trata el *Plan Curricular* ambos modos de cita, en especial el estilo indirecto y *b)* presentación de una serie de actividades que correspondan con un determinado nivel del Plan Curricular.

6.1. Tratamiento del discurso referido en el *Plan Curricular*

Para poder crear un diseño de actividades acerca de este ámbito temático se ha de tener en cuenta en qué niveles y cómo se han tratado los procedimientos de cita, para ajustarse a la realidad educativa del español como lengua extranjera.

Por este motivo comenzará este capítulo realizando un breve recorrido a través de los diferentes niveles del *Plan Curricular*.

En el apartado referente a la «Gramática» la estructura de ambas formas de cita se estudiaría en las «Oraciones subordinadas sustantivas» en función de complemento directo. Comenzarían sus primeros estudios en el nivel B2, en el que se hace referencia al estudio de los verbos de dicción (*decir, preguntar*) o en los verbos de influencia (*aconsejar, sugerir, pedir*); en las primeras existe alternancia de modo, mientras que los verbos de influencia rigen subjuntivo en el modo del verbo de la oración subordinada; en el nivel C2 vuelven a tratarse las oraciones subordinadas en función de CD y se tratan aquellos verbos que rigen alternancia modal en indicativo y subjuntivo por

matices intencionales; y, por último, la negación en la selección del modo, matices intencionales y cambios de significado.

En «Tácticas y estrategias pragmáticas» se estudia bajo el epígrafe de «Procedimientos de cita» en los niveles B1-B2-C1 y C2, quedando exentos los niveles iniciales.

En el nivel B1 se comienza a estudiar lo referente a las marcas de estilo directo y los verbos de comunicación en estilo indirecto: *decir, preguntar, afirmar*, etc. Mientras que en el B2 se trabajan elementos referentes al estilo indirecto: omisión del verbo anunciador, los enunciados interrogativos, los usos del verbo *decir*, la correlación de marcas verbales, persona, lugar y tiempo.

En el nivel avanzado C1 continúan trabajándose las citas de estilo directo y de estilo indirecto; en el primero, los verbos que añaden información o comentan la cita reproducida: *gritar, susurrar, reprochar...* y el uso del tonema (→) de suspensión para introducir el estilo directo obviando la presencia explícita del verbo decir; en el estilo indirecto se seguiría ampliando el estudio del verbo anunciador: los verbos que comentan e interpretan lo reproducido (*aclarar, recordar...*) y aquellos verbos que solo pueden utilizarse en estilo directo (*cantar, recitar, pronunciar...*) y la correlación de marcas: las verbales, para moralizar o interpretar lo dicho por otros y la traslación al estilo indirecto de interjecciones o exclamaciones.

Por último, en el nivel C2 se trabajará solo el estilo indirecto: tendencia a repetir la conjunción *que* en la lengua oral (*Les dijo que se fuera, que no estaba bien, que necesitaba estar sola*); omisión de la conjunción *que* en subordinadas en subjuntivo y verbos anunciadores que sitúan la acción de la subordinada en el futuro (*rogar, proponer, temer*) y finalmente se tratará el estilo indirecto libre, forma de cita que no forma parte de este tema de estudio y, por lo tanto, se omitirá su tratamiento en el *Plan Curricular*.

Así pues, el banco de actividades que se propone posteriormente se impartiría, según el *Plan Curricular*, en los niveles B2 y C1; la razón de esta selección es que en los niveles anteriores aún no se posee una madurez respecto a la estructura de la lengua y es complicado explicar este tipo de oraciones subordinadas sustantivas, así como los cambios que presentan sus elementos deícticos de tiempo, persona y lugar.

El estudio de las oraciones subordinadas sustantivas podría abordarse en la asignatura de expresión escrita y expresión oral; así se trabajarían todas las

competencias comunicativas: la expresión escrita, la expresión oral, la comprensión auditiva y la comprensión lectora.

En el nivel B2 se trabajarían ambos procedimientos de cita haciendo hincapié en las transformaciones de los deícticos y en los diferentes verbos de lengua según las directrices estudiadas en los apartados anteriores. Todo ello, supondría unas siete horas, dos para explicaciones teóricas y cinco para desarrollar las actividades, además de una hora más que se realizaría como tarea para trabajar en casa. De las cinco horas de práctica dos de ellas se dedicarían al estudio de los verbos de lengua; en este espacio temporal se desarrollarán las actividades que se añaden en el apartado posterior. No es necesario realizarlas todas, ya que dependerá del ritmo de aprendizaje de alumnos, pero se facilitan cuatro modelos que servirán como una especie de guía para la creación de actividades en las que se trabajen este tipo de verbos.

El caso de la alternancia de modo se estudiará en el nivel C1, nivel en el que se repasará lo visto en el B2 (una o dos sesiones) y se trabajarán los cambios modales en una sesión teórica y dos de práctica. Las actividades en este caso serán menos, porque se abarca mucho contenido, ya que al repaso y a la alternancia modal habría que añadir otros elementos que forman parte del currículo.

En el apartado posterior (§6.2) se describirán una serie de actividades que podrían englobarse en estos niveles para abarcar el significado y elección del verbo *dicendi*, así como la alternancia modal que se puede dar dependiendo si es uno u otro verbo. El criterio de selección de estos ejercicios se rige en función de las competencias; por ello se ha incluido un texto en cada bloque con una serie de preguntas, una actividad oral en la que se trabaje la destreza auditiva y oral de los alumnos, ejercicios propiamente gramaticales y una tarea de expresión escrita para realizar en casa.

Así pues concluimos este trabajo con esta propuesta de actividades que no es sino un modelo o sugerencia que puede sufrir modificaciones dependiendo del interés de los alumnos y el profesor.

6.2. Propuesta de actividades para trabajar los verbos de lengua y su influencia en el modo de la oración subordinada.

Las primeras actividades estarán destinadas a trabajar los verbos de lengua según lo recogido en la Tabla V. Modalizaciones de los *verba dicendi* en los actos de habla de las oraciones de EI.

1) La primera actividad posee como principal objetivo que el alumno desarrolle su comprensión lectora a la vez que trabaje las expresiones del estilo indirecto. Para ello, seguirán los siguientes procedimientos:

a) En primer lugar, los alumnos realizarán una lectura del texto de forma individual en la que, tras las previas explicaciones teóricas, deberán señalar aquellos enunciados de EI. Después se realizará una lectura grupal en la que los alumnos señalarán al profesor las oraciones.

b) Una vez comprendido el texto, se ceñirán al análisis del EI primero en su estructura y luego en el estudio del verbo que introduce esta cita.

c) Se les facilitará una serie de verbos, que con anterioridad se explicarían teniendo en cuenta su modalización en el acto de habla. Estos verbos son los que en el cuadro aparecen en cursiva y paréntesis, en su lugar iría un hueco.

c) Deberán analizar la modalización del acto de habla y señalar qué acto de habla ilocutivo podría realizarse en su enunciación original, para finalmente asignar el verbo correspondiente en los huecos señalados.

Para realizar esta actividad se ha creado un texto en el que se usa el EI. Las partes que presentan los verbos entre paréntesis estarán vacías y será el alumno el que mediante sus conocimientos deberá saber qué tipo de verbo según el carácter ilocutivo puede encajar en los huecos.

Como es una tarea complicada se facilitará la lista de verbos que aparece en los paréntesis atendiendo a la modalización del acto del habla que representan:

- Verbos de carácter asertivo: *negar*.
- Verbos de carácter compromisorio: *prometer* y *jurar*.
- Verbos de carácter declarativo: *agregar*, *confesar*, *comunicar*, *contar* y *explicar*.
- Verbos de carácter expresivo: *murmurar*, *exclama* y *reprochar*.

- Verbos de carácter directivo: *reprochar, pedir, reclamar y rogar,*

Cuando despertó ella ya se había ido, le dijo que volvería ese mismo día pero nunca más regresó.

Dos días antes le (*murmuró*) que le quería y (*agregó*) que nunca lo dejaría solo. Le (*reprochaba*) que no estuviera mucho tiempo a su lado y le (*pedía*) que fuera más atento con ella. Sólo a su íntima amiga le (*confesó*) que no quería continuar con su vida.

Pasaron los días y no hubo noticia de ella, parecía que la tierra la hubiera devorado, le (*comunicaron*) que no había rastro de ella en toda la ciudad. Fermín (*reclamó*) que continuaran con la investigación, aunque la verdad ya se sabía: Laura ya no estaba.

Tras meses de búsqueda e incertidumbre apareció su cuerpo sin vida. La policía (*confirmó*) que se había muerto y Fermín les (*rogó*) que asegurasen con certeza si se trataba de ella. No creía que aquella mujer tan bella y joven ya no estuviera viva.

Su vida no había sido buena, nos (*contó*) que era huérfana de padres y nos explicó que su tía fue quien la casó por motivos económicos. Todos los días (*exclamaba*) que no le quería, pero ningún grito fue suficiente. Su matrimonio ya estaba listo.

Con los años fue enamorándose de Fermín. Ella (*negaba*) que estuviera enloqueciendo de amor, pero los ojos eran el reflejo de su pensamiento. Le (*prometió*) que lo amaría el resto de sus días y (*juró*) que nunca lo abandonaría.

No se sabía que aquella mañana ella ya no volvería.

2) La siguiente actividad consta de una serie de oraciones en su enunciación original que representan un tipo de acto de habla ilocutivo: asertivo, compromisorio, declarativo, directivo y expresivo.

El alumno debe señalar cuál de ellos representan en su versión realizativa y luego reproducirlos en EI. Para ello deben utilizar los verbos de lengua que modalicen estos actos de habla.

Se puede proponer la actividad en grupos y así cada uno analizar tres oraciones.

GRUPO A

A. ¡María cierra la ventana!

EJEMPLO. Ordenó que María cerrara la ventana. En su versión original es un acto de habla directivo, por ello uno de los verbos apropiados sería el de mandato, *ordenar*.

B. María ¿puedes cerrar la ventana? por favor.

C. María, tienes que cerrar la ventana para que no haya ruido.

GRUPO B

A. Iré contigo a la playa el lunes, sea como sea.

B. Te dejaré ir a la fiesta.

C. No soporto que me hables así.

GRUPO C

A. ¡Vete!

B. Estoy enamorado de ti (voz baja y queda).

C. ¡Qué susto! No sabía que estabas aquí.

GRUPO D

A. Nunca más volveré a hacerlo.

B. Creo que es mejor que te vayas.

C. Por lo que más quieras, no cojas hoy el coche.

GRUPO E

A. ¡Es verdad! Además, no existen más casos como este.

B. Querría los papeles para la becas de Erasmus.

C. No es verdad que yo robase ese reloj.

3) Otra de las actividades que se pueden plantear pueden estar vinculadas con la comprensión auditiva. Para ello, pueden utilizarse los medios multimedia, como el ordenador, para visualizar una película. En este caso se ha seleccionado un corto de una serie española *Aquí no hay quien viva*. Se podrá visualizar en clase con el profesor o a través de youtube en: https://www.youtube.com/watch?v=X_55M6yjIjg

La transcripción sería la siguiente:

Mauri.- ¡Vicente!

Vicenta.- ¿Qué pasa?

Mauri.- ¡La policía!

Vicenta.- ¡Ay, mi Kevin! ¡Juan, Juan!

Juan.- ¡Ya lo he oído!

Vicenta.- ¡Ay!

Juan.- ¡Qué follón!

Concha.- ¡Corre, corre! ¡Ponlo en el cubo!

Mauri.- ¿Pero qué dice? ¿Se ha vuelto loca?

Policía 1.- ¡Muy buenas!

Fernando.- ¡Hola!

Policía 1.- Estamos buscando un bebé que ha desaparecido.

Fernando.- ¡Ah! Pues no sabía nada.

Policía 2.- ¿Le importa si echamos un vistazo?

Fernando.- No, no ¡por favor! Pasen, pasen.

Mauri.- ¡Hola buenas!

Emilio.- ¡Doña Concha! ¡Qué se le va caer!

Vicente.- ¡Si es que es usted muy torpe!

Concha.- ¡Tranquilos, tranquilos! Que ya he pescado truchas en Salamanca!

Emilio.- ¡Bájelo!

Mauri.- Esto del abandono de bebés es un problema ¿eh? Con la de gente que hay esperando para adoptar. Y cuando dejen a los gays la cosa se va a multiplicar ya.

Policía 1.- Perdona un momento.

Mauri.- ¿Qué es eso de la cocina? ¿Qué pasa? ¿Tienen hambre? Si quieren les hago una tortilla que me salen riquísimas.

Emilio.- ¡Bájelo, bájelo! ¡Bájemelo!

Los policías se asoman a la ventana y Emilio hace como que está rezando el Corán.

Policía 1.- ¿Oiga su portero suele rezar en el patio?

Fernando.- Donde le pille depende de la hora.

a) En primer lugar, se visualizará la película sin transcripción para ver si los alumnos entienden el contenido. Después se les puede dejar el diálogo, que podrán leer en una segunda o tercera reproducción del corto.

b) Una vez comprendido el texto, tendrán que reproducir las citas originales en el EI. Para ello, no sólo tendrá que tener en cuenta los cambios gramaticales, sino también los semánticos.

c) Para seleccionar el verbo de lengua que precisan para introducir la reproducción tendrán que señalar previamente el acto ilocutivo que presenta cada enunciado, para así poder decantarse por el verbo que sea capaz de reproducir tal cita.

4) Por último, se ha seleccionado un cómic mudo para que el alumno realice una actividad de creación propia. Se le puede mandar como tarea para realizar en casa.

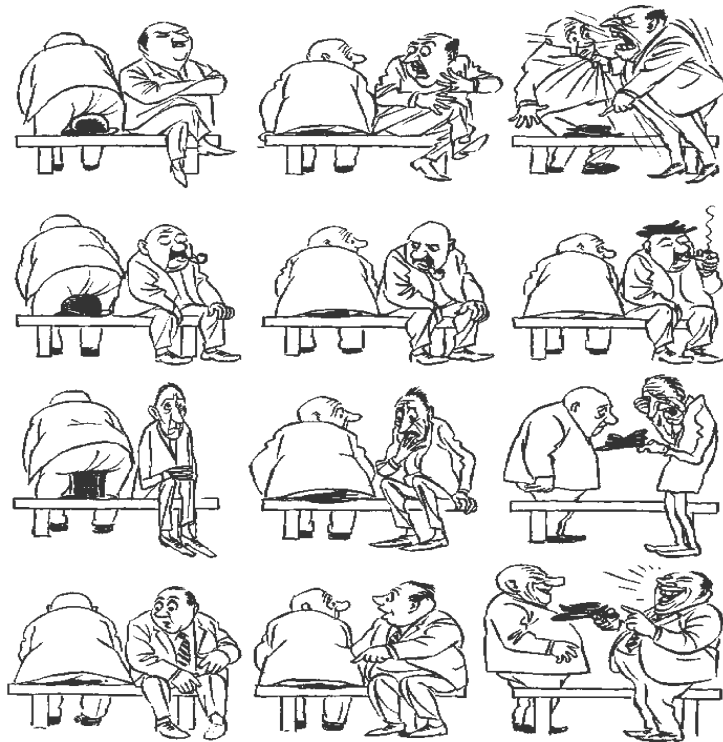
a) Las viñetas representan cuatro tipos de situaciones, por lo que daría lugar a cuatro diálogos diferentes.

b) Primero deben componer sus propias historias con enunciados originales que den lugar a diferentes actos ilocutivos: «Disculpe, está sentado encima de mi sombrero», « ¡Ohhh! Me ha roto mi sombrero».

c) Una vez creado el diálogo, teniendo en cuenta estos actos. Deberán reproducirlo de forma oral mediante la cita de EI. Para ello, se realizarán los cambios gramaticales pertinentes y deberán seleccionar el verbo de lengua acorde con la modalización del acto.

EJEMPLO: Le susurró que le había roto su sombrero y él le pidió disculpas.

Le gritó que estaba sentado encima de su sombrero y él le murmuró que lo sentía.



Las siguientes actividades están destinadas a trabajar los modos verbales que rigen las citas de EI, dependiendo de los verbos de lengua utilizados.

1) La primera actividad consistirá en rellenar una serie de huecos con el verbo que se indique en el modo adecuado. Para ello, deberá tener en cuenta y explicar en qué casos se suele dar la selección del subjuntivo si es debido a la negación o porque modaliza un acto directivo:

- María ordenó que _____ de su casa (irse).
- Le comentó que _____ cansada de que no le hiciera caso (estar).
- Le gritó que no _____ verlo más (querer).
- Me ordenó que _____ la boca (callar).
- Les contó que todo _____ mentira (ser).

- f) El policía negó que _____ verdad (ser).
- g) El juez aseguró que el ladrón _____ su sentencia (cumplir).
- h) Les prometió que _____ el dinero a su casa (llevar).
- i) Solicitó que le _____ los papeles de la beca (dar).
- j) Rechazó que le _____ a casa (acompañar).
- k) El profesor consideró que no _____ necesario realizarle una prueba (ser).

2) Se analizarán una serie de oraciones con los verbos que pueden admitir los dos tipos de modo, el alumno deberá explicar que significado conlleva cada una de ellas y después ser capaz de crear sus propias oraciones

- a) Le dijo que quería irse de vacaciones.
- b) Le dijo que cerrara la ventana.
- c) No le dijo que fuera verdad.

Este verbo de lengua admite indicativo y subjuntivo. ¿Podrías explicar cuál es la razón de que se pueda dar uno u otro modo? ¿Tiene que ver con la modalización del acto ilocutivo?

Ejemplo de respuesta:

En este caso el alumno podría decir que se debe a la forma implícita en la que aparece el mensaje del enunciado original. Puesto que en *a)* lo que tenemos es la reproducción de un enunciado declarativo, en *b)* la reproducción de un enunciado directivo que por tanto rige subjuntivo y, finalmente, en *c)* lo que tenemos es una oración con sentido negativo que da lugar a que se conjugue el verbo de la subordinada en subjuntivo.

- a) El acusado declara que es culpable.
 - b) El juez declara que sea castigado con pena de cárcel de cinco años.
 - c) Le declara que está en ruina.
 - b) Declaró que fuera puesto en libertad.
-
- a) Le gritó que se callara de una vez.
 - b) María gritó que podía hacerlo sola.
 - c) Gritó que quería irse de una vez.

7. CONCLUSIONES

El principal objetivo que se ha perseguido con este trabajo es poder crear una especie de guía para la enseñanza del EI y las unidades que lo introducen, que son los verbos de lengua, en la enseñanza de español como lengua extranjera.

Se trata más bien de una investigación teórica sobre las modalizaciones que realizan este tipo de verbos teniendo en cuenta su enunciación original. Por ello, se ha realizando una adaptación personal de los actos ilocutivos: asertivos, compromisorios, declarativos, expresivos y directivos.

Como bien se ha explicado, no significa que un verbo de lengua en una oración de EI tenga fuerza ilocutiva, porque se trata de un enunciado constitutivo en el que se describe cómo se enunció un discurso. Pero la forma en que fue emitido queda patente de alguna manera en estas oraciones a través de los rasgos léxicos del verbo.

La mayoría de estos verbos, dado que transmiten una información, son declarativos sin más, pero en algunos de ellos se pueden ver otros matices; sucede, por ejemplo, en los compromisorios puesto que al utilizarse el verbo *prometer* se sabe que el emisor del EO no sólo emitió un mensaje sino que se comprometió a realizar determinada acción.

Las conclusiones a las que hemos llegado son necesariamente parciales y limitadas: nuestro propósito consiste en sistematizar algunas características de los verbos de lengua usados en el discurso indirecto para poder aplicarlas a la enseñanza del español como lengua extranjera. No hemos podido considerar ni todos los verbos ni siquiera realizar un análisis exhaustivo de ellos. En este sentido, creemos que esta primera aproximación abre la posibilidad de profundizar en el tema, tanto desde el punto de vista teórico como de su aplicación práctica.

Por otro lado, también se ha realizado un análisis para saber qué tipo de verbo requiere el modo indicativo o subjuntivo. La mayoría de ellos, como bien establece la RAE, rigen el modo de indicativo, salvo si aparecen en su forma negada o si se trata de verbos que implican mandato o petición.

En general, los verbos de carácter asertivo –salvo el verbo negar, que en sí mismo conlleva negación– rigen el modo indicativo, lo mismo que los verbos compromisorios y la mayor parte de los declarativos y expresivos.

Los verbos directivos de mandato y petición rigen subjuntivo igual que el verbo *negar* y otros que indican negación: *reprochar* y *rechazar*.

Del conjunto de estudios realizados, solo cuatro se escapaban a este principio y podían regir ambos modos: *aprobar*, *decir*, *declarar* y *gritar*.

Finalmente, se ha desarrollado una aplicación práctica donde se contempla cómo trata el *Plan Curricular* este tipo de oraciones y, al tiempo, se ofrecen una serie de actividades que se pueden desarrollar en el aula de ELE para que el alumno amplíe sus conocimientos semánticos y pragmáticos.

Estas actividades configuran una propuesta que permitiría dedicar más espacio en el aula de ELE a la enseñanza del discurso reproducido, introduciendo algunos rasgos semánticos y pragmáticos que, en nuestra opinión, podrían contribuir a que el alumno entendiese los factores que subyacen en la reproducción del discurso ajenos, algo, por otra parte, presente tanto en los textos literarios como en la comunicación cotidiana.

8. BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, E. (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ALCINA FRANCH, J. y BLECUA PERDICES, J.M. (1998). *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- AUSTIN, J. L. (1911-1960). *Cómo hacer cosas con palabras: Palabras y acciones (How to Do Things with Words)*. Barcelona: Paidós.
- (1962). *How to Do Things With Words*. Cambridge
- BOSQUE MUÑOZ, I. y DEMONTE BARRETO, V. (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- DELBECQUE, N. y LAMIROY, B. (1999). La subordinada sustantiva. Las subordinadas enunciativas en los complementos verbales. En BOSQUE MUÑOZ, I. y DEMONTE BARRETO, V. *Gramática descriptiva de la lengua española (1965-2081)*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ESCANDELL VIDAL, M.V. (1996). *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Editorial Ariel.
- ESCOBEDO RODRÍGUEZ, A. (1992). *El campo léxico 'hablar' en español*. Granada: Universidad de Granada.
- (1994). *Estudios de lexicología y lexicografía*. Almería: Universidad de Almería. Servicio de Publicaciones.
- FABER, P. y SÁNCHEZ, J. (1990): *Semántica de los prototipos: el campo semántico de los verbos que expresan la manera de hablar frente al de los verbos de sonido en inglés y español*. *Revista española de lingüística aplicada*, 6, pp. 19-129.
- FERNÁNDEZ LORENCES, T. (2012). Hablar y decir: la especialización informativa de los verbos de lengua en español. *Verba. Anuario Galego de Filología*, Vol. 39, 189-217.
- MALDONADO GONZÁLEZ, C. (1991). *Discurso directo y discurso indirecto*. Madrid: Taurus.
- RAE. (1973). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española. Madrid: Espasa Libros.
- (2010). *La Nueva Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- REYES, G. (2002). *Los procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*. Madrid: Arco Libros.

- SEARLE, J. (1979). *Expression and meaning: Studies in the theory of speech acts*. Cambridge. England: Cambridge University.
- SEARLE, J Y VANDERVEKEN, D. (1985). *Foundations of illocutionary logic*. Cambridge, England: Cambridge University.

Fuentes electrónicas

- CONSEJO EUROPEO. (2001). *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Centro Virtual Cervantes. Recuperado el 6 de mayo de 2014, de:
http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf.
- INSTITUTO CERVANTES. (2007). *Plan curricular del Instituto Cervantes. Niveles de referencia para el español* (3 Vols.). Madrid: Edelsa, 2007. Recuperado el día 6 de mayo de 2014, de:
http://cvc.cervantes.es/Ensenanza/Biblioteca_Ele/plan_curricular/default.htm
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, J. (2005). *Clasificación de las normas jurídicas como enunciados de actos elocutivos*. Murcia: Universidad de Murcia, Anuario de derechos humanos. Recuperado el día 6 de mayo de 2014, de:
<http://revistas.ucm.es/index.php/ANDH/article/viewFile/ANDH0505110455A/20861>
- RAE. (2001): *Diccionario de lengua española (DRAE)*. Madrid. Recuperado el 6 de mayo de 2014, de: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>
- YOUTUBE (2005). *Aquí no hay quien viva*. Recuperado el 2 de mayo del 2014, de:
https://www.youtube.com/watch?v=X_55M6yIjg

«Fuentes de donde se han tomado los ejemplos»

- ABC*, Madrid. Varias tiradas (5/11/2013) y (13/11/2013).
- Diario de Sevilla*, Sevilla (03/10/2013).
- Diario la Prensa*, Honduras (29/10/2013).
- El Comercio*, Gijón. Varias tiradas (23/03/2009), (10/06/2013), (12/06/2013), (26/10/2013) y (13/11/2013).
- El Mundo*, Madrid (26/9/2013).

El País, Madrid. Consultas realizadas en varias tiradas: (23/10/2013), (29/10/2013), (7/11/2013) y (13/11/2013).

El Popular, Cercado de Latinoamérica (14/06/2013).

El Semanal Digital, Madrid (11/11/2013).

La Nueva España, Oviedo. Consultas realizadas en varias tiradas: (10/06/2013), (11/11/2013), (12/11/2013) y (22/04/2014).

La Vanguardia, Barcelona (27/04/2014).

La Sexta, Madrid (10/10/2013).

RAE: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*.

Recuperado en: <<http://www.rae.es>> [de junio del 2013 a mayo del 2014]